



UAC

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Escuela de Posgrado

INVESTIGAR EN DERECHO
TEXTO DE APOYO A LA DOCENCIA

Isaac Enrique Castro Cuba Barineza PhD.

UNIVERSIDAD ANDINA DE CUSCO

ESCUELA DE POSGRADO



INVESTIGAR EN DERECHO

Texto de apoyo a la docencia

Preparado por Isaac Enrique Castro Cuba Barineza PhD.

CUSCO – PERU

2019



Isaac E. Castro Cuba Barineza PhD.

Ingeniero metalúrgico y Abogado (Universidad Nacional San Agustín de Arequipa), Licenciado en Educación (Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima), Maestro en docencia universitaria y Doctor en Educación (Universidad Particular San Martín de Porres, Lima), PhD. en Filosofía (Graduate Theological Foundation, Indiana-USA), Doctor en Ciencias Jurídicas (Atlantic International University, USA). Actualmente es profesor de postgrado en la Universidad Andina de Cusco, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y profesor asociado de la Academia de la Magistratura.

PRESENTACION

El presente trabajo es un esfuerzo para contribuir con quienes eventualmente desean desarrollar una investigación en el ámbito de la ciencia jurídica. Son muchos los tratados que se han escrito sobre metodología de la investigación, la mayoría imbuidos de un positivismo comteano del siglo XIX, lo que lamentablemente circunscribe la investigación en Derecho a los ámbitos y formas de la investigación en ciencias naturales. Desde un análisis epistemológico de las ciencias sociales y, en particular de la ciencia jurídica, esbozo en este trabajo algunos alcances que intentan orientar la investigación en este campo según la naturaleza del Derecho que es esencialmente argumentativo. Dedico mi esfuerzo en el desarrollo de este trabajo, a mis alumnos, razón de ser de mi magisterio universitario.

Agradezco sinceramente a la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina de Cusco, a sus directivos y personal administrativo, que hasta hoy han obsequiado una apertura generosa y apoyo efectivo a mis iniciativas académicas.

Cusco, Agosto del 2019.

Isaac Enrique Castro Cuba Barineza PhD.

Contenido

PRESENTACION

CAPITULO I.....	11
1. LA INVESTIGACION EN MAESTRIA Y DOCTORADO	11
1.1 La tesis doctoral.....	11
1.1.1 Requisitos para la investigación doctoral.....	12
1.2 La tesis de Maestría.....	12
1.2.1 Tipos de tesis de maestría	13
1.3 La elección del asesor	14
1.4 La elección del tema	14
1.5 Enfoques de investigación: Cuantitativo, cualitativo y mixto	16
1.5.1 Enfoque cuantitativo	16
1.5.2 Enfoque cualitativo	17
1.5.3 Enfoque mixto.....	17
1.6 Lógica interior y elementos componentes de la estructura de la tesis	18
1.7 Tipos de esquema para redactar la Tesis	18
CAPITULO II.....	22
2. EPISTEMOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN JURIDICA	22
2.1 La investigación jurídica en la universidad	22
2.2 Epistemología en torno a la ciencia del Derecho	23
2.3 Consideraciones epistemológicas a tener en cuenta en la investigación jurídica	31
CAPITULO III.....	32
3. LA INVESTIGACIÓN JURIDICA	32
3.1 Consideraciones previas respecto a la situación de la investigación jurídica en el Perú	32
3.2 Tipos de investigación jurídica.....	34
CAPITULO IV	44
4. CONSIDERACIONES METODOLOGICAS EN LA INVESTIGACIÓN JURIDICA CON ENFOQUE CUALITATIVO.....	44
4.1.1 Planteamiento del problema de investigación.....	44
4.1.2 Formulación de los problemas	45
4.1.3 Los objetivos del estudio	46

4.1.4	La justificación e importancia de la investigación	47
4.1.5	Las bases teóricas	48
4.1.6	Los antecedentes de la investigación.....	49
4.1.7	El marco conceptual o definición de términos.....	51
4.1.8	La hipótesis de trabajo.....	51
4.1.9	Categorías de estudio	52
4.1.10	Diseño metodológico.....	55
4.1.11	Ámbito contextual del estudio.....	55
4.1.12	Unidad de análisis temático.....	55
4.1.13	Técnicas e instrumentos de recolección de la información.....	56
4.1.14	Presentación y discusión de resultados.....	57
4.1.15	Conclusiones	58
4.1.16	Recomendaciones	59
4.1.17	Bibliografía	60
4.1.18	Anexos	62
	CAPITULO V.....	63
	5. CONSIDERACIONES METODOLOGICAS EN LA INVESTIGACIÓN JURIDICA CON ENFOQUE CUANTITATIVO.....	63
5.1.1	Planteamiento del problema de investigación.....	63
5.1.2	Formulación de los problemas	63
5.1.3	Los objetivos del estudio	64
5.1.4	La justificación	65
5.1.5	Las bases teóricas del estudio.....	66
5.1.6	Sistema de hipótesis.....	67
5.1.7	Las variables y su operacionalización	68
5.1.8	Población y muestra de estudio.....	70
5.1.9	Unidad de análisis.....	73
5.1.10	Prueba de hipótesis.....	73
5.1.11	Presentación de resultados	73
	CAPITULO VI.....	75
	6. ASPECTOS FORMALES DE LA REDACCION	75
6.1	Estructura del Proyecto de investigación.....	75
6.2	Estructura de la tesis.....	75
6.3	Formato.....	76

6.3.1	Precisiones acerca del formato	76
6.3.2	Márgenes	77
6.3.3	Espaciado	77
2.3.4	Numeración de páginas	77
2.3.5	Sistema de referencias (Citas)	77
CAPITULO VII		79
7. ORIENTACIONES PARA LA SUSTENTACIÓN ORAL DE LA TESIS		79
7.1	Distribución del tiempo en la sustentación de la tesis	79
7.2	Elaboración de las diapositivas	80
7.3	Entonación de la voz	81
CAPITULO VIII		82
8. TIPOS DE ESCRITOS ACADEMICOS		82
8.1	Tesis (Informe final de investigación dirigida –TDI-)	82
8.2	Informe	82
8.3	Ensayo	82
8.4	Resumen	83
CAPITULO IX		84
9. EVALUACION DE LA TESIS		84
9.1	Instrumento para la evaluación de trabajos de investigación	84
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS		92
ANEXOS		98
(Anexo 1: Portada de Proyecto de tesis).....		99
(Anexo 2: Portada de tesis)		100
(Anexo 3: Estructura de Proyectos y Tesis cuantitativos).....		101
(Anexo 4: Estructura de Proyectos y Tesis cualitativos).....		104
(Anexo 5: Estructura de Proyectos y Tesis Mixto)		106

CAPITULO I

1. LA INVESTIGACION EN MAESTRIA Y DOCTORADO

1.1 La tesis doctoral

La realización de la investigación es uno de los propósitos principales del programa doctoral. Es función primordial de los estudios de pregrado la formación de profesionales altamente calificados que respondan a las demandas sociales, mientras que la formación de científicos y de docentes universitarios investigadores corresponde predominantemente a las maestrías y doctorado.

La tesis doctoral puede ser una investigación orientada al desarrollo de teorías, el estudio en forma rigurosa de valores éticos y estéticos, el análisis y cuestionamiento de conocimientos y creencias en forma racional, o la obtención de conocimientos mediante la participación activa en hechos o fenómenos sociales que se plasmen en estudios de carácter objetivo, sistemático y de elevado rango académico.

En la tesis doctoral se pone énfasis en la originalidad del aporte a la ciencia jurídica. Debe por tanto reflejar la formación jurídica, humanística y científica del autor.

La tesis doctoral deberá tener como objetivos:

- a.** Ofrecer a los doctorandos la oportunidad de involucrarse en un proyecto de investigación independiente.
- b.** Descubrir y desarrollar nuevas áreas de conocimiento en el ámbito de la ciencia jurídica.
- c.** Aplicar diversos enfoques de investigación, métodos de análisis y manejo de la información y prácticas metodológicas éticas.
- d.** Fortalecer la capacidad del doctorando para comunicar ideas e información de manera rigurosa y coherente.

- e. Que el doctorando sea capaz de desarrollar una investigación con la debida profundidad.

1.1.1 Requisitos para la investigación doctoral

Los requisitos básicos que debe cumplir una investigación de nivel doctoral son los siguientes:

1° Ser realizada por el doctorando de forma individual. No se admiten tesis grupales.

2° Estar acorde con los estándares y trayectoria ética de la Universidad Andina de Cusco y de su Escuela de Posgrado.

3° Ser de carácter académico, inédito, original, vinculado al área doctoral del Derecho y relevante para este ámbito.

4° Significar un aporte al conocimiento jurídico, como pueden ser la presentación de nuevas teorías, metodologías o herramientas; la contribución con el esclarecimiento de temas en debate, demostraciones y pruebas que cuestionan y/o modifican teorías existentes, temas con aportes al conocimiento establecido, entre otros.

5° Tener un impacto sobre la comunidad académica, el conocimiento y materias de investigación en curso y, sobre el bienestar de la sociedad.

1.2 La tesis de Maestría

Algo que debemos tener claro es que la maestría no es para llenar los huecos que dejan los estudios de pregrado, ni tampoco por supuesto para acumular puntajes en vista a oportunidades laborales. La maestría, en principio, debe orientarse a la formación profesionalizante, en donde los alumnos reciban una preparación de alto nivel en áreas específicas del conocimiento jurídico (de allí las menciones establecidas para los programas de maestría en Derecho). Existe una diferencia con la especialidad, que se orienta a formar especialistas, en cambio en la maestría se le enseña al alumno a buscar por sí mismo el conocimiento, y si es posible, no necesariamente, generar otro nuevo. Es en orden a este objetivo al que debe dirigirse una tesis de maestría.

En el desarrollo de la tesis de maestría el alumno debe mostrar que está capacitado para aprender a generar nuevo conocimiento, porque está provisto de

técnicas y metodologías de investigación. Es recomendable que el alumno de la maestría tenga un asesor desde el inicio de sus estudios de investigación, el que lo guiará y lo preparará para la elaboración de su tesis.

La tesis de maestría tiene por objeto describir, informar y explicar un descubrimiento, proponer una innovación, desarrollar una idea, una obra, un proyecto profesional o presentar el resultado de una investigación realizada por el maestrando.

Además de cubrir los requisitos de forma que más adelante se señalan en esta guía, la tesis debe tener un cierto grado de originalidad. Se entiende como "originalidad" -a los efectos de la presente guía- la característica en virtud de la cual el tema, metodología, problema de investigación y/o escenario, y/o enfoque, entre otros, es diferente, al menos en algún aspecto, a lo que se haya escrito al respecto.

1.2.1 Tipos de tesis de maestría

Como lo señalan las normas que guían la elaboración de tesis de maestría de la Universidad de Palermo (2008), podemos desarrollar los siguientes tipos de tesis de maestría:

- a. **Tesis de Investigación de Maestría**, en la cual el maestrando articula una interrogante, reúne y presenta información relevante y propone una conclusión basada sobre un análisis minucioso.
- b. **Tesis de Obra de Maestría**, que combina una creación artística con una memoria escrita, que incluye generalmente tres elementos: una investigación corta sobre alguna cuestión relativa al campo artístico del estudiante, una formulación de sus metas artísticas y un ensayo técnico, debiendo su Defensa articular los documentos citados con la obra presentada.
- c. **Tesis de Desarrollo o de Proyecto Profesional de Maestría**, que describe, analiza y evalúa una actividad profesional diseñada y ejecutada por el estudiante para resolver un problema particular de la práctica especializada, incluyendo proyectos profesionales que constituyen un aporte al desarrollo de su profesión.
- d. **Tesis** que resulta de la combinación de algunos de los tipos anteriores.

1.3 La elección del asesor

Para quien se inicia en la vida académica profesional, es importante la calidad de su relación con quien asesore su tesis de doctorado. Esa relación tendrá una influencia decisiva sobre el resultado del trabajo.

Este tipo de relaciones han de estar presididas por dos criterios, que impregnan toda la vida académica. Se trata de los criterios de *libertad* y *verdad*. El primero radica en el carácter totalmente voluntario por ambas partes de su relación (asesor-asesorado). Tanto su recíproca aceptación, como la definición del tema o la metodología que vayan a emplear, han de quedar siempre abiertas a ulterior revisión dentro de los plazos que hayan convenido. En ese sentido resulta muy práctico tematizar periódicamente el marco efectivo de la relación, los objetivos concretos acordados y el calendario previsto para su ejecución, así como las futuras expectativas profesionales a mediano o largo plazo.

Quizá la idea más importante para enfocar bien esa relación es advertir que no se trata de una relación de igual a igual. No es una relación simétrica, sino que se parece más a la filiación que a la amistad. A lo largo de todo el proceso que lleva hasta la finalización de la tesis doctoral debe preservarse esa desigualdad, que por supuesto no excluye ni la total confianza ni la disparidad de criterios o de pareceres en muchas cuestiones.

El segundo criterio, el criterio de verdad y transparencia, lleva a eliminar toda apariencia de diplomacia en esas relaciones. Por una parte, obliga al asesor a decir abiertamente siempre todo lo que estime conveniente y a corregir cuantas veces haga falta un mismo defecto. Es de gran importancia que el asesor exija, pues de la calidad de la tesis depende toda la futura vida académica del maestrando.

1.4 La elección del tema

La elección del tema de investigación constituye uno de los momentos centrales de un proceso de investigación, y no solamente su inicio cronológico. No suele ser conveniente precipitarse en la elección, pero tampoco es recomendable demorarse excesivamente en la etapa de elección de un tema. Muchas veces basta con poseer una idea general que irá perfilándose al trabajar sobre ella y contar con información adicional.

Para delimitar y elegir el tema de investigación deben tenerse en cuenta estos aspectos:

1° Procurar que el tema o problema elegido sea lo más limitado posible. Muchas veces los grandes temas generales no pueden tomarse como temas de investigación y plantear proyectos demasiado amplios puede equivaler a no realizar ninguno. Cuanto más se restringe el campo mejor se trabaja y se va más seguro.

2° Es importante dilucidar si el tema elegido es una cuestión histórica o, por el contrario, un problema que exige un tratamiento sistemático, una tesis teórica. En casos excepcionales puede abordarse una cuestión que exija únicamente especulación o reflexión personal, pero hay que tener en cuenta que ésta exigirá una gran madurez y un profundo estudio que el doctorando no siempre está en condiciones de hacer. Una tesis teórica es una tesis que se propone afrontar un problema abstracto que ha podido ser o no, objeto de otras reflexiones: la voluntad humana, el concepto de libertad.

3° Es muy importante elegir un tema de investigación acorde con la preparación del doctorando y las posibilidades de trabajo. Entre ellas, es necesario destacar la accesibilidad a las fuentes y bibliografía necesarias, la posibilidad de contar con una adecuada dirección en el transcurso de la investigación, el nivel de conocimientos previos que exige el tema elegido, los idiomas necesarios para abordar el estudio con un rigor suficiente y el tiempo disponible. Es importante tener en cuenta este aspecto porque existe, principalmente al comienzo de toda actividad investigadora, un exceso de confianza en nuestras posibilidades reales.

4° La investigación versa sobre un objeto reconocible y definido de tal modo que también sea reconocible por los demás. Definir un objeto significa definir las condiciones bajo las cuales podemos hablar, a partir de unas reglas que el doctorando establecerá (o que otros antes han establecido). Elija el objeto o tema que elija, el doctorando tiene que dejar claros los criterios por los que ha hecho la elección de ese objeto concreto en ese sentido concreto y explicar por qué excluye otros. Los criterios han de ser razonables y el sentido tiene que quedar bien definido.

5° La investigación tiene que decir sobre este objeto cosas que todavía no han sido dichas o bien revisar desde un punto de vista diferente las cosas que ya han sido dichas.

6° El tema elegido debe entrar en nuestra área de intereses teóricos. Nuestro propio interés ayudará a realizar de un modo activo y creador el trabajo de investigación propuesto. Es preciso advertir que un trabajo de investigación requiere varios años de trabajo y pasa siempre por altibajos de interés personal. La falta de interés personal en la investigación es una carencia que acaba apareciendo y puede hacer fracasar el trabajo.

7° La elección del tema de investigación está relacionado con la necesidad de formularlo explícitamente, aun cuando sea de modo provisional. Como paso previo a la formulación del tema de investigación puede ser muy interesante anotar todas las posibles formulaciones del tema elegido, así como las ideas relacionadas. (Para la elaboración de esta sección se ha seguido la información elaborada por I. Izuzquiza, Guía para el estudio de la filosofía. Referencias y métodos, Anthropos, 1994, Barcelona, 258-260 y U. Eco, Cómo se hace una tesis, Gedisa, Barcelona, 2001, 25-68).

1.5 Enfoques de investigación: Cuantitativo, cualitativo y mixto

Los enfoques que se presentan a continuación se mencionan en el DBA Research Handbook de la University of Phoenix (2003). De acuerdo con esta guía los enfoques de investigación se clasifican bajo tres grandes áreas: *Cuantitativa, cualitativa y mixta*.

En términos generales, los enfoques mencionados utilizan cinco fases similares y relacionadas entre sí (Grinnell, 1997).

- a. Llevan a cabo observación y evaluación de fenómenos.
- b. Establecen suposiciones o ideas como consecuencia de la observación y evaluación realizadas.
- c. Prueban y demuestran el grado en que las suposiciones o ideas tienen fundamento.
- d. Revisan tales suposiciones o ideas sobre la base de las pruebas o del análisis.
- e. Proponen nuevas observaciones y evaluaciones para esclarecer, modificar, cimentar y/o fundamentar las suposiciones e ideas; o incluso para generar otras.

1.5.1 Enfoque cuantitativo

En este enfoque se usa la recolección de datos para **probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico** para establecer patrones de comportamiento (Hernández, Fernández & Baptista, 2006).

Las características que se destacan en el enfoque cuantitativo de la investigación son: **(a)** elige una idea, **(b)** transforma una o varias preguntas de la investigación relevantes, **(c)** deriva hipótesis y variables, **(d)** mide las variables en un determinado contexto, **(e)** analiza las mediciones obtenidas, y **(f)** establece una serie de conclusiones respecto de la hipótesis (Hernández et al, 2006).

El enfoque cuantitativo se usa preponderantemente, no excluyente, en la investigación en ciencias naturales (Química, Física, Medicina, etc.) y ciencias tecnológicas (Ingeniería Civil, Arquitectura, Ingeniería de Sistemas, etc.)

1.5.2 Enfoque cualitativo

El enfoque cualitativo **utiliza recolección de datos sin medición numérica** para descubrir o afinar preguntas de investigación y **puede o no probar hipótesis en su proceso de interpretación**, pero tales pruebas no son estadísticas.

Las características que se destacan en el enfoque cualitativo de la investigación son las siguientes: **(a)** son guiadas por las áreas de investigación, **(b)** los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis de trabajo que no se prueban estadísticamente, **(c)** el proceso se mueve dinámicamente, **(d)** se comprende un fenómeno social complejo, **(e)** el énfasis no está en medir las variables involucradas en dicho fenómeno, sino en entenderlo, y **(f)** en una investigación cualitativa, lo importante es **comprender** el fenómeno, como por ejemplo, las normas y condiciones propias que rigen la profesión de un abogado (Hernández et al, 2006).

El enfoque cualitativo se adecua mejor a la investigación en ciencias sociales y jurídicas.

1.5.3 Enfoque mixto

Este enfoque constituye la integración sistemática de los enfoques cuantitativo y cualitativo en un solo estudio con el fin de obtener un conocimiento más completo del fenómeno.

Los estudios mixtos representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada (metainferencias) y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio.

Lo que pretende la investigación mixta no es remplazar a la investigación cuantitativa ni a la investigación cualitativa, sino más bien utilizar las

fortalezas de ambos tipos de indagación combinándolas y tratando de minimizar sus debilidades potenciales (Hernández et al, 2006).

1.6 Lógica interior y elementos componentes de la estructura de la tesis

Debemos manifestar que es esencial, en toda exposición científica, mantener un orden interior, una lógica que permita desarrollar con la mayor claridad posible las materias tratadas. Ello se logra, decíamos, mediante una cuidadosa organización de los contenidos de modo tal que estos no aparezcan como colocados al azar sino al contrario, vinculados entre sí, estructurados en diversas partes componentes que poseen una secuencia fácilmente comprensible.

Cada trabajo, por lo tanto, debe ser bien meditado en cuanto a su estructura expositiva básica; ello significa que hay que realizar un esfuerzo para definir y disponer convenientemente las diferentes partes o secciones que lo componen teniendo en cuenta, como es natural, las características de los diversos contenidos a transmitir. Para lograr esto existen, más allá de las peculiaridades de cada caso, algunos modelos expositivos generales que es conveniente conocer para realizar con mayor facilidad la tarea mencionada. Estos modelos, sin embargo, son sólo moldes abstractos que cada autor debe usar simplemente como una estructura de referencia, como una especie de esqueleto o guía al que hay que dar vida con los contenidos a exponer.

1.7 Tipos de esquema para redactar la Tesis

Además de los esquemas oficiales de la Escuela de Posgrado de la UAC (ver anexos 1 a 5), existen otros tipos para redactar el informe final de su investigación como, por ejemplo: disertación, estudio del caso, o manuscrito escolástico (University of Phoenix, 2003). En la siguiente tabla se presentan algunos aspectos propios de cada uno de estos tipos de esquema de investigación.

Cuadro N° 1

Tipos de esquemas de investigación

Disertación	Estudio de caso	Manuscrito
<p>Funciona bien con grandes cuerpos de datos Suficiente para una muestra normal (de 30 o más ítems)</p> <p>Con base empírica</p> <p>Puede ser validada</p> <p>Mensurable y observable</p> <p>Repetible</p> <p>Diseño aceptado</p> <p>Proceso paso a paso</p> <p>Extrapolación de promedios al universo</p>	<p>Se centra en un tema</p> <p>Investigación profunda de un tema individual</p> <p>Se centra en la práctica de Einstein o en la mejor práctica y no en el promedio</p> <p>Utiliza entrevistas profundas, observación de los participantes y la conversación</p> <p>Construye el cuerpo de ejemplos anecdóticos sobre una arena teórica en particular</p> <p>Implica el estudio del actuar y el comportamiento humano y se preocupa esencialmente de la naturaleza, de la realidad del mundo social</p> <p>A menudo la opinión o práctica de un experto o lecciones aprendidas de un solo incidente ofrecen la mejor información</p> <p>El investigador se acerca a los participantes, penetra en su lógica interna e interpreta su comprensión subjetiva de la realidad</p> <p>Permite a los investigadores visualizar el problema en su totalidad y acercarse a los participantes, penetrar en sus realidades e interpretar sus percepciones</p>	<p>Permite muestras menores (menos de 30)</p> <p>Explora aspectos cualitativos de un tema</p> <p>Utiliza entrevistas a profundidad, observación de participantes y conversación</p> <p>Puede basarse en investigación empírica y expandir interpretaciones y conclusiones de resultados</p> <p>Apropiada para temas y teorías subyacentes, que no han sido plenamente definidas</p> <p>Centrada en desarrollo teórico, no en pruebas de teoría</p> <p>Apropiada para comprensión práctica, teórica y conceptos alternativos</p> <p>En la construcción de paradigma, la inducción inspirada aplicada a la investigación, puede ser más útil que el razonamiento deductivo</p> <p>Involucra la acción y comportamiento humano; la preocupación esencial es la realidad en el mundo social</p>

<p>Se basa en el muestreo y la inferencia estadística</p>	<p>Puede centrar su atención en un solo caso rico en información</p> <p>No se limita a muestras al azar y a distribuciones normales</p> <p>Se basa en el concepto de encontrar casos y gente que tengan las mejores practicas y copiarlas. De mas fácil comprensión para personas que no son investigadores.</p>	<p>El investigador se acerca a los participantes, penetra su lógica interna, interpreta su apreciación subjetiva de la realidad.</p> <p>El mundo social no puede reducirse a variables aisladas (espacio y masa), debe ser observada en su totalidad</p> <p>No limitada a muestras aleatorias y distribuciones normales Fácil de entender por neófitos</p> <p>El diseño de la investigación puede evolucionar a medida que el estudio avanza El investigador inyecta su subjetividad en el estudio y sus conclusiones por definición</p>
<p>Se limita a datos cuantificables</p>	<p>Una muestra de un solo ítem tiene varias limitaciones</p>	<p>Muestras pequeñas</p>
<p>Se trabaja con promedios y no con casos individuales</p>	<p>Pone mayor énfasis en técnicas no empíricas</p>	<p>Énfasis en técnicas no-empíricas</p>
<p>A veces resulta en hipótesis de prueba deducidas de términos débiles, generalizaciones sin sustento y aserciones</p>	<p>Mayor dificultad para alcanzar una calidad y satisfacer estándares de nivel doctoral</p>	<p>Más difícil de alcanzar calidad y estándares de nivel doctoral</p>
<p>A veces ignora los problemas reales con el fin de adecuarse a paquetes pulcros</p>	<p>Casi nunca puede ser repetido o duplicado por otros investigadores</p>	<p>Mas difícil de duplicar por otros investigadores</p>

<p>Otros están de acuerdo en que, al sacar los pequeños pero firmes problemas del contexto dentro del cual ocurren naturalmente, los hallazgos encontrados mediante acercamientos positivistas son generalizables solo en la medida en que las condiciones bajo las cuales los datos son recolectados existan en el mundo social</p> <p>A veces fuerza los datos dentro de supuestos y categorías derivadas de deducciones lógicas</p> <p>Los investigadores pueden inyectar mucho de su subjetividad a sus estudios y conclusiones</p>	<p>Los investigadores pueden inyectar mucho de su subjetividad a sus estudios y conclusiones</p>	<p>Respuestas difíciles de obtener, se refiere a seres humanos</p> <p>La data primaria son las experiencias y percepciones de involucrados; toda sujeta a interpretación; los entrevistados no son siempre sinceros</p> <p>Objeto de la investigación es generar comprensión substancia, antes que validar hipótesis; los resultados emergentes son limitados en su aplicabilidad a una población mas amplia</p>
---	--	--

Fuente: University of Phoenix (2003)

CAPITULO II

2. EPISTEMOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN JURIDICA

2.1 La investigación jurídica en la universidad

Resulta alentador, en el entorno académico de las universidades peruanas, el hecho de que hace más de una década se ha tornado recurrente la mención a la investigación científica, considerándola como tema relevante y hasta transversal en la formación de los futuros profesionales. Sin embargo, la realidad nos muestra que es poco lo que se ha podido avanzar en la producción de conocimientos científicos derivados precisamente de la actividad académica universitaria. Puede parecer mezquina mi afirmación, pero una simple comparación con la producción de conocimientos entre nuestras mejores universidades peruanas y cualquier universidad que figura dentro del ranking de las cien mejores universidades del mundo, elaborado por la *Academic Ranking of World Universities*, sin duda ratifica con creces mi afirmación. Claro está, que reconozco las diferencias contextuales entre unas y otras y no resto mérito de manera alguna al camino esperanzador iniciado para dar impulso a la investigación en nuestras universidades.

La investigación científica, aparte de ser metódica, debe dejarse guiar por los ojos de la epistemología, caso contrario carece de una orientación racional y de una fundamentación consistente respecto a la naturaleza y validez de los conocimientos a los que arriba. De allí la necesidad de que, quienes se ocupan de guiar el afán investigador de los estudiantes en la universidad, deban estar sólidamente asentados en fundamentos epistemológicos que les permitan tener una noción clara de lo que se entiende por ciencia y de los caminos adecuados que deben elegirse para alcanzar conocimientos de carácter científico respecto a la realidad.

En el caso específico del Derecho sigue en cuestión, en círculos cada vez más reducidos, el carácter de su científicidad. Querer someter a examen crítico su estatus científico desde la perspectiva del positivismo inductivista, es un despropósito reduccionista y anacrónico que naturalmente descalificará su científicidad. Entender y aceptar su ser ontológico como realidad cultural, que puede ser reducida cognitivamente al análisis e interpretación por la racionalidad humana, y por supuesto

también asumir una concepción de ciencia más abierta a las posibilidades del conocimiento de la realidad fenoménica, nos conduce sin objeciones insalvables a una aceptación de su cientificidad.

La ciencia del Derecho, como otras ciencias, se muestra dúctil a las transformaciones sociales en la historia, y debe buscar de manera dinámica que sus contenidos se correspondan a los nuevos paradigmas. La investigación jurídica debe ser capaz de ir más allá de los presupuestos establecidos por la ciencia normal (según lo discurrido por Kuhn) o el statu quo jurídico imperante, y lo debe hacer reconociendo la naturaleza de su objeto de estudio que es la que determina el abordaje metodológico que se dé a la investigación. En torno a estos aspectos discurriremos en el desarrollo del presente ensayo.

2.2 Epistemología en torno a la ciencia del Derecho

Uno de los aspectos referidos al Derecho, y que aún no ha sido agotado en la discusión epistemológica, es el que se refiere a su cientificidad. El tema se enmarca dentro del contexto de la demarcación entre lo que debe entenderse como ciencia y pseudociencia. Antes de abordar directamente una posición frente al problema, debemos esbozar algunas ideas en torno a la epistemología de la ciencia moderna y contemporánea. En principio, es conveniente recordar que el sustento teórico-filosófico que asiste a la ciencia moderna es el positivismo filosófico, aunque hunde también sus raíces en el empirismo. El término “positivismo” fue utilizado por vez primera por el filósofo y sociólogo francés Augusto Comte (1798- 1857). Para el positivismo el único conocimiento auténtico es el científico y dicho conocimiento surge sola y únicamente de la comprobación de las hipótesis mediante el método científico.

Al respecto debemos recordar que esta visión de la ciencia, que se manifiesta en el paradigma cuantitativo, racionalista y empírico-analítico, es la que ha venido dominando en la comunidad científica, instituyéndose como consecuencia un monismo metodológico que excluye todo otro camino de acercamiento al conocimiento de la realidad de manera científica. Otra de las características que particularizan al positivismo científico es su visión fragmentada de la realidad, existe una realidad independiente del ser humano que la conoce, y este tiene acceso a dicha realidad mediante los sentidos, la razón y los instrumentos adecuados. Así, lo que perciben los sentidos es considerado como real y la verdad no sería otra cosa que la correspondencia entre lo que se conoce y la realidad que se descubre.

Respecto a ello, en 1934 Karl Popper publica su *Logik der Forschung* (traducido al español como *Lógica de la investigación científica*), en dicha obra se manifiesta crítico contra el positivismo y desarrolla su teoría de la falsación, estableciendo así el llamado

racionalismo crítico. El afán de Popper, en su análisis lógico del positivismo, es absolver preguntas como: ¿Cómo podemos determinar si una teoría es correcta?, ¿Cómo diferenciar las teorías científicas y las teorías no científicas? y ¿Qué es lo que da validez a las teorías científicas? En sus obras, Popper manifiesta explícitamente su afán por rechazar radicalmente la inducción como criterio de verificación del conocimiento científico: "En cuanto a la inducción (o lógica inductiva, comportamiento inductivo, aprendizaje por inducción o repetición o por 'instrucción')"-dice Popper en su autobiografía (1974, 29)- "afirmo que no hay tal cosa". Así, para Popper el criterio de demarcación entre la ciencia y la pseudociencia no es empírico sino lógico, puesto que las teorías no son derrotadas por un único y decisivo experimento sino que las teorías compiten unas con otras y prevalece la más consistente y convincente hasta que no aparezca otra que la supere. En su crítica a la verificación empírica de los conocimientos científicos, Popper muestra que la inducción no puede darnos conocimientos absolutos pues siempre cabe una probabilidad en contrario, de lo que se concluye que los conocimientos científicos no son verdades absolutas sino se constituyen solo en probabilísticas.

Así pues el proceso de la ciencia, según Popper, debe seguir el método de eliminación por ensayo y error (en el lenguaje de la lógica formal el *modus tollens*), señala que: "todas las discusiones científicas comienzan con un problema (Pj), para el cual ofrecemos una especie de solución tentativa –una teoría tentativa (TI); esta teoría luego es criticada, en un esfuerzo por eliminar el error (EE) y, como en el caso de la dialéctica, este proceso se renueva a sí mismo: la teoría y su revisión crítica dan lugar a nuevos problemas (P2)" (Autobiografía, 1974a, 105-106). De lo dicho, se entiende que una teoría es científica si es falsable, es decir si es empíricamente refutable. Al respecto, Popper afirma en su lógica de la investigación científica: "la racionalidad científica no consiste en buscar la comprobación de que se está en lo cierto, sino en permitir la posibilidad de que se pruebe que se está equivocado."

Por otra parte, en tiempos contemporáneos a Popper, destaca también la fundación y el desarrollo del pensamiento epistemológico del Wiener Kreis (Círculo de Viena) en 1922 por Johan Craidoff y Moritz Schlick. Este grupo, que además tenía entre sus miembros destacados a Rudolf Carnap, Otto Neurath, Friedrich Waismann, Philipp Frank, Hans Hahn, Herbert Feigl, Víctor Kraft, Félix Kaufmann y Kurt Godel, son llamados neopositivistas, es destacable el hecho de que son científicos quienes hacen epistemología un campo reservado tradicionalmente a los filósofos. Su postura epistemológica considera fundamentalmente que el único tipo de conocimiento no analítico válido es el conocimiento científico, su diferencia con el positivismo del siglo XIX está en el énfasis que le dan al uso de la lógica simbólica como instrumento para diferenciar entre distintos tipos de lenguaje y sus relaciones en el aspecto formal (sintaxis-lógica) como en su contenido (semántica). Otra de sus convicciones esenciales es la afirmación de que el método científico es el único camino para conocer la realidad fenoménica, dado que la realidad esencial no es de interés para la ciencia, pero es imprescindible tener en cuenta los enunciados del lenguaje científico

los que deben expresar perfectamente la realidad, y la forma de saber cómo la construyen es la verificación directa de cada uno de los enunciados, pero esta verificación directa solo es posible si los enunciados miden los fenómenos, lo que realmente se da. Así pues, según los neopositivistas, el error de la metafísica consiste en la concepción de que el pensar puede llevarnos a conocimientos por sí mismo sin utilización de algún material de la experiencia,

Luego a comienzos de los años 60 del siglo XX, se introducen nuevos aportes en la comprensión de la ciencia. En 1962 Thomas Kuhn, historiador y filósofo de la ciencia, publica su obra *La estructura de las revoluciones científicas*, donde incluye en la reflexión epistemológica la categoría de historia. Para Kuhn, en lo que se refiere a las teorías científicas no importa su validez científica actual sino su validez científica en su época, en su momento histórico. En la gestación del conocimiento científico la historia evidencia una revolución en el proceso científico, revolución vinculada a las cuestiones sociológicas inherentes al quehacer científico. La revolución científica supone dejar de lado una determinada estructura teórica y su posterior substitución por otra que resulta incompatible con la anterior, y como consecuencia de dicha afirmación plantea que el progreso del saber científico no es acumulativo dada la inconmensurabilidad de las teorías científicas. Kuhn coincide con Imre Lakatos (1922 – 1974) en el hecho de que sus concepciones filosóficas deben resistir a las críticas basadas en la historia de la ciencia. El pensamiento de Kuhn aportó nuevos elementos al debate filosófico en torno a la ciencia, el modelo formalista que imperaba fue enfrentado por su modelo historicista. Kuhn sostuvo que la revolución científica se despliega en la historia en cinco fases: establecimiento de un paradigma imperante en una época histórica, ciencia normal, crisis, revolución científica y finalmente el establecimiento de un nuevo paradigma.

Así mismo en el recorrido analítico de la presente reflexión, considero sumamente relevantes los aportes del filósofo vienes **Paul Feyerabend (1924 – 1994)** quien, en su obra **“Tratado contra el método”** en 1975, se opone radicalmente a la existencia de estándares invariables de racionalidad, incluido en el ámbito de la ciencia, señala que en la investigación científica lo que determina el método correcto y apropiado es el objeto de la ciencia y no a la inversa, con lo que contradice a lo establecido por el monismo metodológico dominante en esa época. Feyerabend descarta la idea de un método fijo o de una teoría fija de la racionalidad, por el contrario, sostiene el principio del todo sirve en la investigación científica. En su obra citada líneas arriba afirma: “Mi intención no es reemplazar un juego de reglas generales por otro; más bien mi intención es convencer al lector de que todas las metodologías, incluyendo a las más obvias, tienen sus límites. La mejor manera de mostrar esto es demostrar no sólo los límites sino hasta la irracionalidad de algunas reglas que él o ella (los empiristas) posiblemente consideran como básicas”.

La postura de Feyerabend (1986) en contra del monismo metodológico es categórica al afirmar que:

La idea de un método que contenga principios firmes, inalterables y absolutamente obligatorios que rijan el quehacer científico tropieza con dificultades considerables al ser confrontada con los resultados de la investigación histórica. Descubrimos entonces que no hay una sola regla, por plausible que sea y por firmemente basada que este en la epistemología, que no sea infringida en una ocasión u otra.

Es más, considera que una pluralidad metodológica permitirá a los investigadores un acercamiento más fructífero al conocimiento de la realidad. En su tratado contra el método afirma:

Un científico que desee maximizar el contenido empírico de los puntos de vista que sustenta y que quiera comprenderlos tan claramente como sea posible, tiene que introducir, según lo dicho, otros puntos de vista, es decir, tiene que adoptar una metodología pluralista. Debe comparar sus ideas con otras ideas más bien que con la experiencia, y debe intentar mejorar, en lugar de excluir, los puntos de vista que hayan sucumbido en esta competición. (Feyerabend, 1986)

Por otra parte, durante las tres últimas décadas del siglo XX se afirman en el escenario de la investigación, particularmente de la realidad social y cultural, los llamados enfoques cualitativos. Debemos señalar al respecto, que no es un enfoque nuevo en la investigación puesto que podemos encontrar desarrollados trabajos cualitativos en la antigüedad griega (en obras de Herodoto y Aristóteles), y en la etnografía temprana del siglo XV cuando los pensadores occidentales muestran interés por conocer los orígenes de la cultura y la civilización. Sin embargo, con el auge de la ciencia moderna de corte inductivo y la justificación teórica del positivismo, que enfatizan en los objetivos medibles y cuantificables, las investigaciones cualitativas durante buena parte del siglo pasado son relegadas al limbo de la pseudociencia.

En tal sentido los principios teóricos en los que se basa el enfoque cualitativo son básicamente la fenomenología, hermenéutica, etnografía y el constructivismo, aunque es preciso mencionar a importantes antecedentes teóricos de este enfoque como son: La corriente funcional estructural, la antropología social británica, la corriente de cultura y personalización de la antropología social americana, la corriente de lingüística antropológica, y la corriente de interacción simbólica. La Investigación, según el enfoque cualitativo, epistemológicamente se preocupa por la construcción de conocimiento respecto a la realidad social y cultural desde el punto de vista de quienes la producen y la viven. La aplicación de este enfoque requiere diseños metodológicos diferentes a los que sigue el enfoque cuantitativo, así mismo en el desarrollo de los estudios cualitativos asumen distinta función las hipótesis y por supuesto no es necesario cuantificar variables y someterlas a instrumentos y pruebas estadísticas.

Entre las diversas justificaciones del conocimiento derivado de los estudios cualitativos se halla el constructivismo. Según la teoría constructivista, es el individuo el que construye significados a medida que va aprendiendo la realidad. Dicho aprendizaje se centra en el mismo sujeto que a partir de experiencias previas formula nuevas construcciones mentales, las que expresan conocimiento de la realidad cuando el individuo interactúa con el objeto (Piaget), si lo realiza con otros (Vigotsky) o si es significativo para el sujeto (Ausubel).

Por consiguiente, uno de los propósitos fundamentales de la investigación cualitativa es entender el comportamiento humano y las razones que lo gobiernan. Allí radica su diferencia con la investigación cuantitativa, la investigación cualitativa investiga para conocer y entender las razones de los diferentes aspectos de tal comportamiento, para tal fin se plantea indagar el por qué y el cómo se tomó una decisión, en cambio la investigación cuantitativa pretende absolver preguntas tales como cuál, dónde, cuándo, en qué medida.

Así pues, en este punto de la historia de la ciencia, cuando transitamos casi dos décadas del siglo XXI y hay una aceptación mayor de un pluralismo metodológico en la investigación científica, son oportunas y vigentes la afirmación que hacen Strauss, A. y J. Corbin (1998):

La actual es una época de coexistencia, de acercamientos y aceptaciones, aunque no siempre pacífica y convergente. Sin embargo, no sería del todo inexacto decir que es la época de la investigación diferente, en la que la cualitativa ocupa un lugar muy especial. La propuesta de investigación cualitativa se fue concibiendo en el marco del concepto de paradigma ha sido denominada en los últimos años de diversos modos; es una gama de denominaciones que quieren expresar su elemento esencial.

De lo dicho hasta este punto podemos concluir que el concepto de ciencia no es rígido, absoluto e inflexible, es un concepto situacional. Los aportes de los epistemólogos mencionados (Popper, Khun, Lakatos, Feyerabend, entre otros) y las teorías que sostienen el enfoque cualitativo, nos distancia más de la visión rígida del inductivismo respecto a la ciencia, y que sostenía desde una perspectiva reduccionista que el avance de la ciencia solo se puede explicar de manera coherente desde los argumentos razonados de los investigadores que se fundan en evidencias empíricas e inferencias inductivas. Hoy la ciencia tiene un nuevo perfil, y es claro que un nuevo paradigma se va decantando para ofrecer explicaciones científicas más convincentes frente a cuestionamientos que la visión tradicional de la ciencia no satisface, en particular en lo que se refiere al fenómeno humano. Al respecto coincidimos con la afirmación de Vásquez Roca (2006), quien señala que “lo científico es aquello que pueda someterse a una prueba crucial donde se ponga en riesgo su veracidad, o, lo que es lo mismo, que pueda ser falseada”, esto constituye un principio de demarcación entre lo que es y lo que no es científico. Pero añadimos algo más, que es crucial en el entendimiento de lo

que es o no conocimiento científico, me refiero al propósito esencial de la ciencia moderna que no es otro que el conocimiento de la realidad fenoménica, aunque la totalidad de lo real se halle siempre como asignatura pendiente para el conocimiento humano.

Por otro lado, entrando en el tema del Derecho y de su científicidad, nos referirnos primeramente al pensamiento de Hans Kelsen respecto al carácter de ciencia que le asigna al Derecho. Para Kelsen el Derecho es ciencia jurídica y no política del derecho, para justificar su científicidad Kelsen sostiene que es menester delimitar el objeto de conocimiento de la teoría jurídica. En su obra *Reine Rechtslehre* Kelsen (1934) manifiesta su propósito inicial respecto al Derecho: "Desde el comienzo mismo fue mi objetivo elevar la ciencia del derecho, que se agotaba casi completamente -abierta o disimuladamente- en una argumentación jurídico política, al nivel de una auténtica ciencia, de una ciencia del espíritu." Por otra parte en su libro *El método y los Conceptos fundamentales de la Teoría Pura del Derecho*, Kelsen (1933) precisa que el Derecho "como ciencia, no se siente obligada más que a conocer el derecho positivo en su esencia, y a comprenderlo mediante un análisis de su estructura.", por tanto para Kelsen el objeto de la ciencia jurídica es la norma positiva todo otro contenido es metajurídico, de allí que concibe al Derecho como una ciencia normativa que se diferencia de las ciencias sobre los hechos o ciencias empíricas. Esta idea de Kelsen de que el Derecho se constituye como una norma o un sistema de normas da lugar a la edificación de una comprensión teórica que tiene como centro a la norma jurídica, afirmando una separación radical entre el mundo del "ser" y el "deber ser". Con ello la ciencia jurídica, en la perspectiva kelsiana, se reduce a un esquema lógico que se enuncia en un juicio hipotético, y cuya única función es describir la norma jurídica, que como juicio puede ser verdadero o falso. Por tanto, para Kelsen, la ciencia del Derecho tiene como tarea única definir qué es el Derecho y cómo analizar su estructura.

Consiguientemente Kelsen distingue la ciencia del Derecho, que no viene a ser sino un conjunto de proposiciones jurídicas, del Derecho que está constituido por normas jurídicas que prescriben la conducta de los seres humanos. La idea inicial de Kelsen de que la norma jurídica general era solo un juicio hipotético o lógico, cambio en la madurez de su pensamiento de tal manera que finalmente concibió a la norma jurídica bajo la forma de un imperativo dictado por la autoridad. Tenemos que destacar, por sobre nuestras discrepancias, el afán de Kelsen de hacer de la ciencia del Derecho eso precisamente, una ciencia, claro está desde unos presupuestos que hoy encuentran objeciones serias que evidencian sus inconsistencias.

Así la visión que tiene el positivismo jurídico de la ciencia del Derecho (inspirado en el pensamiento de Hans Kelsen, Alf Ross, Norberto Bobbio y Herbert Hart entre otros) parte de una teoría del conocimiento en la que se separa el sujeto del objeto cognoscible. En el caso del Derecho la ley es el objeto cognoscible, lo único objetivo es la norma y nada más, así ella es la realidad cognoscible de la ciencia del Derecho.

Por tanto, toda cuestión que deba solucionar la ciencia del Derecho se subsume en la ley, y la subsunción es una inferencia lógica que tiene como premisa mayor a la ley y la premisa menor es lo que se prueba de acuerdo a los supuestos de la ley, dando como resultado conclusivo la aplicación de la solución dispuesta por el legislador a los casos planteados por las partes. Así pues, como señala Mercado Pérez (2015), para el positivismo jurídico, “(...) la “cientificidad” del Derecho solo sería el proceso usado por el juez para hacer la subsunción”.

Otro denominador común en el pensamiento positivista del Derecho es el afán radical de separar el Derecho de la Moral, ello con vistas a poder alcanzar el estatus de la científicidad. Sin embargo, el dualismo de esta teoría no consideró que ella misma depende de elementos no racionales puesto que los actos de voluntad se sustentan no se demuestran en cuanto tales. Además, está el hecho innegable de que la praxis judicial se basa de manera indisoluble en juicios de valor, puesto que cuando el Juez debe aplicar la ley, no decide sobre el sentido correcto de esta, sino que “elige” entre diversas interpretaciones posibles para aplicar la que a su juicio constituye ajustada a Derecho.

Respecto a lo dicho hay algo que debemos tener en consideración al dilucidar la científicidad del Derecho, y es que él es una manifestación cultural y real del fenómeno humano. El Derecho se relaciona indesligablemente con la libertad y la razón del hombre, sin que ello signifique llevarlo a los extremos que Kelsen llega, es decir hasta hacer del orden normativo percibido por la razón el único objeto de la ciencia jurídica. El ser mismo del Derecho está vinculado al fenómeno humano, en ello coinciden las distintas concepciones que del Derecho se han generado. Así, el maestro García Máynez (1969) afirma:

En realidad, todos los autores admiten que el derecho es una regulación del proceder de los hombres en vida social, y sólo discrepan en lo que atañe a la naturaleza de los preceptos jurídicos. Las divergencias fundamentales giran en torno al problema que consiste en saber si tales preceptos son normas auténticas o exigencias dotadas de una pretensión de validez absoluta, pero desprovistas, en ocasiones, de valor intrínseco.

Así mismo, una de las objeciones planteadas a la científicidad del Derecho es el carácter cambiante de la norma jurídica. Al respecto, a la luz de la ciencia contemporánea, de la incertidumbre de Heisenberg y de la relatividad Einsteiniana, tampoco se puede afirmar un estado invariable y absoluto de la realidad física, la naturaleza cambia en sus elementos y compuestos en función de las nuevas condiciones y equilibrios que se establecen entre las fuerzas físicas de la naturaleza. El mundo que nos es conocido, tanto en su expresión natural como cultural, es un mundo mutable y por tanto el conocimiento respecto a el también lo es. Los componentes “jurídicos” del Derecho cambian también en razón de las distintas formas de relación instituidas por los hombres, y ello no lo hace menos real. Hoy, **es una pretensión**

arcaica juzgar la cientificidad del Derecho desde la perspectiva de la ciencia moderna cartesiana, es un craso error negarle el estatus de ciencia al Derecho tomando como modelo de ciencia a las matemáticas y a las ciencias naturales. Como señalamos anteriormente, el concepto de ciencia es situacional, y hoy no hay una definición universal respecto a ella, aunque aún le es esencial su afán de conocer la realidad de manera racional, ordenada y sistemática.

Desde esa perspectiva, queda la tarea de definir cuál es el objeto del Derecho como ciencia. Afirmar que dicho objeto solo se circunscribe a la norma jurídica (como lo hace el positivismo jurídico) no es exacto, podemos más bien decir que el objeto del Derecho como ciencia es lo “jurídico”, pero ¿qué entendemos por ello? o más bien ¿qué componentes involucramos en dicho termino? Por lo pronto la norma, pero no solo en su contenido sino también en cuanto a su eficacia; la conducta humana propia de cada contexto histórico; los valores que encauzan el deber ser que enuncian las proposiciones jurídicas; los paradigmas que sustentan los sistemas jurídicos; las causas que movilizan las normas al cambio, las instituciones que administran justicia, la actuación de los operadores de justicia y otros más que sean considerados componentes de la realidad cultural que es el Derecho. A esta visión de la ciencia jurídica y de su objeto de conocimiento la denomino **holística jurídica**, puesto que pretende considerar la totalidad de los componentes de lo que llamamos “jurídico”, reconociendo que no hay elementos totalmente exclusivos de una ciencia puesto que la realidad vincula de una u otra manera sus componentes y la razón crea categorialmente límites que solo responden a la sistematización del conocimiento para una comprensión didáctica de la realidad. Así pues, se justifica la cientificidad del Derecho desde una epistemología abierta a la posibilidad de conocer la realidad que es una pero que tiene, como lo afirmaba Parménides¹, manifestaciones diversas.

Finalmente, debo aludir a la investigación jurídica partiendo de la premisa que afirma que el método de investigación en cualquier ciencia debe determinarse por la naturaleza del objeto a considerar. En tal sentido, el Derecho como ciencia reclama un método propio diferente al de las ciencias naturales o formales. Quienes investigan en Derecho deben ser creativos para generar nuevos enfoques metodológicos que ayuden a superar la parálisis cognitiva impuesta por el positivismo.

El *todo vale* de Feyerabend, debe considerarse una visión oportuna para abrirle al Derecho nuevas sendas hacia el conocimiento de la realidad jurídica y a la implementación de nuevas construcciones normativas que respondan mejor a las anomalías que se plantean al paradigma jurídico imperante en situaciones nuevas que este ya no satisface las expectativas de la sociedad organizada.

¹ En su teoría del Uno como principio fundante de la realidad.

2.3 Consideraciones epistemológicas a tener en cuenta en la investigación jurídica

De lo expuesto en este capítulo, podemos concluir que un análisis del desarrollo epistemológico en torno al conocimiento científico nos evidencia distintas etapas en el desarrollo de la ciencia moderna, pero sobre todo nos revela una realidad científica cambiante y evolutiva en el tiempo.

La ciencia, fundamentalmente, no ha perdido su pretensión de conocer la realidad fenoménica de manera racional, sistemática y ordenada. Dicho objetivo, hoy se considera posible a través de diversos enfoques y herramientas metodológicas que superan el monismo metodológico impuesto por el positivismo inductivista del siglo decimonónico.

Las discusiones en torno a la científicidad del Derecho se diluyen cada día más, y solo tienen eco en posiciones rígidas y anacrónicas. El Derecho como ciencia, es también un conjunto de conocimientos racionales, sistematizados y verificables, referidos a una realidad cultural, y de manera distinta a los conocimientos de las ciencias naturales.

Una visión **holística jurídica** del objeto de la ciencia del Derecho nos abre un espectro más amplio para la investigación jurídica, una diversidad de frentes, dado que el Derecho como el resto de la realidad se muestra poliédrico en su manifestación fenoménica. Conocer esa diversidad de frentes del fenómeno jurídico hará que se posibilite conocimientos más cercanos a la realidad jurídica. Crear y establecer nuevas herramientas metodológicas en la investigación jurídica, es un reto presente para la imaginación de quienes hacen investigación en este campo.

CAPITULO III

3. LA INVESTIGACIÓN JURIDICA

3.1 Consideraciones previas respecto a la situación de la investigación jurídica en el Perú

Un aspecto positivo que he destacado en el segundo capítulo, es el referido al alentador impulso que otorga hoy la universidad peruana a la investigación, sea por las exigencias que plantean la nueva Ley Universitaria y las autoridades rectoras, como la SUNEDU, o mejor aún, por el convencimiento sincero de la necesidad de que la universidad sea efectivamente productora de conocimiento científico, necesario para que nuestra sociedad se acerque al perfil que exige hoy la sociedad del conocimiento, sociedad que ha hecho del conocimiento científico un instrumento de poder factico sobre quienes no lo poseen.

Al respecto es oportuno tener en cuenta la advertencia que hace el Dr. Jorge Witker a manera de diagnóstico respecto a la realidad de la investigación jurídica en nuestro continente latinoamericano:

La investigación jurídica se encuentra en una crisis generalizada en América Latina; varias causas tentativamente explican la situación: a) El predominio de la concepción positivista-formalista del derecho; b) El aislamiento de los estudios jurídicos respecto al resto de las ciencias sociales que impiden enfoques globales a los problemas jurídicos; c) Una concepción binaria entre teoría y práctica, externo-interno, ser-deber ser, estructura-función, etcétera, que parcializa y segmenta el fenómeno jurídico de su contexto sociocultural, y finalmente, d) Una enseñanza jurídica discursiva, memorística y repetitiva que omite todo juicio crítico y participativo de estudiantes pasivos y esencialmente receptivos. (Witker, 2012)

En virtud de lo dicho, debemos ser conscientes que el camino aún tiene un tramo extenso que es necesario recorrer para alcanzar resultados óptimos en cuanto a la producción de nuevos conocimientos jurídicos.

Un **primer paso** determinante, en particular en la investigación jurídica, será dejar las posturas limitantes del positivismo y su monismo metodológico puesto que inducen erróneamente hacia posturas intransigentes en cuanto a la aceptación de un pluralismo metodológico acorde a la naturaleza de cada ciencia. En tal sentido, el profesor arequipeño Carlos Ramos Núñez hace un análisis crítico que nos llama a la reflexión:

Me refiero a los efectos perniciosos que provoca en el desarrollo de la ciencia jurídica peruana la autoproclamada “metodología de la investigación científica y social”. Pocas veces ha emergido un movimiento tan intolerante como sectario al punto que podríamos considerarlo como una suerte de talibanismo aplicado al derecho. Dicha escuela inspirada en un lado en el positivista empirista compeano de mediados del ochocientos (conforme al cual no hay ciencia sin experimentación y sin una correspondiente comprobación, como ocurre con las ciencias naturales como la química y la física), y del otro en el marxismo dogmatizante de los años sesenta (que hacia artículo de fe del materialismo histórico y dialectico supuestamente científicos) soslaya la **naturaleza argumentativa, teórica, histórica y filosófica del fenómeno jurídico** y eleva artificiosamente al Derecho a la categoría de una “ciencia social”, desdeñando sus imprescindibles perfiles artísticos y técnicos. (Ramos Núñez, 2007)

Un **segundo paso** imprescindible es preparar profesores metodólogos con amplia y sólida formación epistemológica, y para la generalidad de profesores universitarios brindarles criterios epistemológicos y metodológicos claros a partir de los cuales emitan sus juicios respecto a los proyectos o tesis que valoren. Caso contrario, seguiremos arrastrando el lastre de las limitaciones que evidencian la mayoría de los profesores que deben fungir la tarea de dictaminantes o jurados examinadores, y que, con sus apreciaciones, inducen a los tesisistas al error, confusión y hasta desánimo. Son gráficos testimonios los que nos presenta Ramos Núñez en el prefacio a la tercera edición de su libro *Como hacer una tesis de Derecho y no envejecer en el intento*:

La cruzada casi religiosa de este grupo de metodólogos de profesión (que, por desgracia se sitúan entre los asesores, maestros o informantes de tesis u otros trabajos de similar índole) busca que todo alumno se encasille perfectamente en un intrínquilis de variables, indicadores, muestras y poblaciones. El colorido de sus propuestas probablemente constituye la mejor carta de presentación. Ahora mismo leo un informe en torno a un plan de tesis titulado, *El derecho del acreedor y la ejecución de bienes*. El metodólogo recomienda: “Es recomendable que en las investigaciones socio jurídicas se planteen hipótesis descriptivas-explicativas –causales- o correlacionales, por lo que es menester que el tesisista reformule su hipótesis relacionando la variable independiente con la variable dependiente y especificando sus indicadores en cada variable y no confundir los indicadores con las variables”. ¿Alguien entendió? También tengo a la vista otro plan de tesis observado: *La necesidad de regular en el Perú las uniones entre las personas del mismo sexo*. Adivinen que señala el profesor

informante: “Falta realizar un trabajo de campo que recoja una muestra de esos matrimonios”. Cuando precisamente la tesis ensaya introducir su legalización. (Ramos Núñez, 2007)

Un **tercer paso** es propiciar oportunidades y condiciones favorables para el investigador. Fuentes de financiamiento, becas y pasantías en universidades extranjeras de primer nivel. Estas últimas medidas permitirían no solo la capacitación de los estudiantes y profesores en los nuevos enfoques de investigación, sino también posibilitarían transferencia de información sobre teorías y doctrinas jurídicas recientes.

Finalmente, es recomendable que quienes enseñen investigación jurídica tengan en cuenta que si bien en algunos casos es posible aplicar de manera práctica el llamado método científico (desde un enfoque cuantitativo), la particularidad del objeto de la ciencia jurídica² constituye una petición de parte para incentivar una investigación cualitativa que posibilite mejor la argumentación e interpretación en la construcción de nuevos conocimientos jurídicos. Al respecto es pertinente la siguiente precisión:

Lo esencial de la investigación jurídica no está representado por la verificación puntual de las hipótesis, como si se tratase de un experimento con radioactivos, sino por la relevancia de los problemas, la claridad de su planteamiento y la calidad del discurso persuasivo. (Ramos Núñez, 2007)

3.2 Tipos de investigación jurídica

Desde una perspectiva flexible o abierta para tipificar la investigación jurídica, considero que esta puede, en el ámbito académico, desarrollarse según la siguiente tipología:

- 1) La investigación dogmática**
- 2) La investigación socio jurídica**
- 3) La investigación ius filosófica**

1° INVESTIGACIÓN DOGMÁTICA

Es aquella que tiene como objeto de estudio una norma jurídica o un instituto jurídico, los que puede someter a un análisis racional bajo las formas: histórica, comparada, interpretativa, propositiva, analítica o exploratoria.

² Considerada desde una perspectiva holística del Derecho.

Es llamada también investigación formal-jurídica, formalista-jurídica, conceptual-jurídica, teórica-jurídica, o simplemente dogmática. Aquí se estudia a las estructuras del derecho objetivo –o sea la norma jurídica y el ordenamiento normativo jurídico- por lo que se basa, esencialmente, en las fuentes formales del derecho objetivo. (Tantaleán, 2016).

La investigación dogmática a su vez puede desarrollarse bajo los siguientes subtipos:

- a) Histórica
- b) Comparada
- c) Interpretativa
- d) Propositiva
- e) Analítica o exploratoria

a. Dogmática Histórica

Estudia una norma o un instituto jurídico en su desarrollo en el tiempo. Una mejor precisión nos la da el profesor Helmut Coing³ cuando señala que:

La historia del Derecho investiga los ordenamientos jurídicos del pasado. Puede hacer esto, estableciendo un corte transversal en una determinada época y presentando el derecho vigente en ese punto, por ejemplo, en tiempo del Derecho Romano clásico o en tiempo del imperio Franco, etc. Puede hacer esto también eligiendo un periodo largo, es decir, exponiendo el desarrollo de todo un sistema jurídico o de cada uno de los institutos o instituciones. En este último caso, frecuentemente, se suele proceder de manera que se parte del presente hacia atrás, exponiendo el desarrollo histórico de una institución determinada existente en el Derecho vigente. (Coing, 1981).

Algunos ejemplos de estos estudios son:

- **“El derecho sobre las tierras de los pueblos originarios en Argentina desde el año 1853 al 2013”**. Tesis de María Alejandra Ahmad. Universidad Complutense de Madrid, 2015.

³ Helmut Coing, profesor emérito de la Universidad de Frankfurt del Meno.

- **“Aproximación histórica al marco jurídico que reguló el testamento por escritura pública en la ciudad del Cusco en el periodo 1815 a 1830”**. Tesis de Sergio Pérez Panduro. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, 2017.
- **“La prueba procesal en el Derecho de la Inquisición”**. Tesis doctoral de Margarita Martínez Escudero. Universidad de Murcia, España, 2015.
- **“Estudio histórico-jurídico sobre las reclamaciones guatemaltecas en Belice”**. Tesis doctoral de Manuel Craviotto Mirón. Universidad Complutense de Madrid, 2016.

b. Dogmática Comparada

Aborda el estudio y propuestas de comparaciones, recepciones, trasplantes, migraciones, exportaciones, importaciones, reorganizaciones, fusiones, escisiones, transformaciones, integraciones, de cualquier institución jurídica, el cual puede ser aplicado a cualquier disciplina jurídica. El estudio del Derecho comparado se caracteriza por contrastar instituciones o figuras jurídicas de distintos ordenamientos con el fin de profundizar en el conocimiento del ordenamiento propio.

En este tipo de estudio se parte de un ordenamiento jurídico “madre” (que suele ser el nacional y que es aquel que se conoce meridianamente), para luego establecer semejanzas y diferencias con otro ordenamiento jurídico, y culminar con una propuesta de mejora del derecho, resultado de evaluar las bondades y defectos de cada uno de ellos, así como de verificar la factibilidad de aplicación de la propuesta. (Tantaleán, 2016).

Como ejemplos tenemos:

- **“Oralidad en el Proceso Laboral peruano y el Derecho comparado”**. Tesis de Ali León Charca. Universidad Andina de Cusco, 2015.
- **“Análisis de Derecho Comparado entre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y el Sistema Europeo de Derechos Humanos a fin de determinar cuáles características instrumentales de la experiencia europea se pueden implementar -parcial o totalmente- en el Sistema Interamericano”**. Tesis de Sara Murillo Ramos. Universidad de Costa Rica, 2017.
- **“Justiciabilidad del derecho a la salud en el derecho comparado de Argentina y Colombia”**. Tesis de José Alfonso Valbuena Leguízamo. Universidad Nacional de Colombia, 2010.

- **“El Delito de Contrabando (Estudio Comparativo entre Argentina, Colombia, Uruguay y Perú)”**. Tesis de Moisés Mario Camacho Perla. Pontificia Universidad Católica del Perú.

c. Dogmática Interpretativa

Son aquellos estudios de carácter exegético o hermenéutico que se realizan en la investigación jurídica. Cuando investigan el sentido de las expresiones del legislador (exegéticas, sistemáticas, etc.) Tenemos, por ejemplo:

- **“Análisis a la teoría hermenéutica de Gadamer y a la teoría de la argumentación jurídica de Atienza: un diálogo en referencia a sus aportaciones teóricas y prácticas a los derechos humanos”**. El autor es Alfredo Hernández Pérez. Universidad Autónoma de San Luis de Potosí, 2015.
- **“El elemento valorativo en la interpretación del derecho”**. La autora es Elisenda de Villamor Morgan Evans. Universidad de Extremadura, España, 2001.
- **“Derecho y hermenéutica profunda un estudio sobre las fuentes orientales heterodoxas de la modernidad temprana”**. Presentado por: Juan Carlos Madriñán Padilla, en la Pontificia Universidad Javeriana Facultad de Ciencias Jurídicas Bogotá, D.C. 2000.

d. Dogmática Propositiva

Los estudios dogmáticos propositivos se orientan a analizar los elementos legislativos y a proponer derogaciones, modificaciones y reformas a un determinado cuerpo jurídico o a un artículo determinado de una ley.

Pueden tener un carácter a) **propositivo** si buscan modificar una norma establecida o pueden ser de carácter b) **proyectivo** si pretenden una nueva legislación para realidades aun no reguladas normativamente.

Este tipo de investigación constituye básicamente un proceso dialéctico que utiliza un conjunto de técnicas de recolección de información y procedimientos para su análisis con la finalidad de evidenciar de manera diagnóstica problemas y elaborar propuestas de solución.

La investigación propositiva, al ser bifásica, debe contener dos momentos en su desarrollo: el diagnóstico del problema y la propuesta de solución.

Como ejemplo de estos estudios tenemos:

- **“Regulación del derecho de desconexión laboral de los trabajadores, como garantía de la tutela de sus derechos fundamentales”**. Tesis de Kelly Gloria Alessandra Pacheco Arias. Universidad Andina de Cusco, 2018.
- **“Necesidad de implementar una norma jurídica que regule el procedimiento de técnica legislativa en el honorable congreso nacional de Bolivia”**. La autora es María Judith Ozuna Tarifa. Universidad Mayor de San Andrés, La Paz, Bolivia. 2010.
- **“El núcleo de la función representativa parlamentaria: una propuesta para la justicia constitucional mexicana”**. Tesis doctoral de Luis Felipe Nava Gomar. Universidad Complutense de Madrid. 2014.

e. Dogmática analítica o exploratoria

Cuando rescatan elementos legislativos y jurisprudenciales con la finalidad de plantear problemas de incoherencia sistemática o incluso de técnica jurídica, así también colisión entre normas o institutos jurídicos. Están también consideradas en este tipo aquellas investigaciones que analizan el contenido y la aplicación de normas internacionales o nacionales. “En el caso jurídico a través de este alcance se da pasos preliminares frente a un determinado problema jurídico, resaltando sus principales facetas” (Witker 1995, 11).

Las investigaciones dogmáticas exploratorias de base cualitativa, se diferencian de los estudios cuantitativos exploratorios en tanto que estos últimos se caracterizan por abordar temas novedosos poco o nada estudiados.

Como ejemplo de investigaciones dogmáticas exploratorias tenemos:

- **Inconstitucionalidad en el artículo 243 segundo párrafo del código procesal civil y mercantil**. Autor Ángel Manuel Aquino Chinchilla. Universidad San Carlos de Guatemala, 2008.
- **“La asistematicidad en el tratamiento jurídico de los delitos vinculados a la trata de personas establecidos en el código penal a partir de la ley n° 20507”**. El autor es Francisco Soto Donoso. Universidad de Chile. 2013.
- **“Interpretación y aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos en el sistema jurídico peruano”**. Tesis doctoral de Hebert Torres Montoya. Universidad Andina de Cusco, 2019.

2º INVESTIGACIÓN EMPÍRICA O SOCIOJURÍDICA:

Cuando el estudio aborda problemas sociales desde una perspectiva jurídica. Estos estudios se pueden desarrollar desde un enfoque cuantitativo o cualitativo según sea el caso. Los estudios empíricos o sociojurídicos presentan las siguientes variantes:

a. Estudios jurídico sociales

Es aquella investigación en la que se aborda el estudio de problemas sociales o ligados a la aplicación del Derecho, desde una perspectiva jurídica.

La investigación socio jurídica busca un acercamiento más adecuado entre el sistema normativo y la realidad social, para lo cual se vale, además de lo dicho antes, de métodos como el sociológico, el sistemático y el hermenéutico, que incluyen técnicas como las entrevistas en profundidad y los grupos focales (Cruz Ordíerez y Montenegro, 2011).

Por otra parte, se afirma que:

La Investigación Socio Jurídica estudia el derecho en la vida social, en su práctica social, en el mundo material. Las investigaciones socio jurídicas están orientadas a estudiar la condicionalidad social del derecho, a los efectos de éste en la sociedad y a su eficacia como norma reguladora de relaciones sociales. (Matías, 2012)

Metodológicamente, estos estudios pueden desarrollarse desde el enfoque cuantitativo, cualitativo o mixto. Por lo cual el investigador debe optar por el abordaje que le interesa desarrollar su investigación.

Tenemos como ejemplos:

- **“Trabajo infantil femenino: niñas trabajadoras en ciudad de México”**. Tesis de Begoña Leyra Fatou. Universidad Complutense de Madrid, 2009.
- **“Criminalidad organizada y tráfico de drogas. Las transformaciones del sistema jurídico penal sustantivo y procesal”**. Tesis de Lourdes Expósito López. UNED, Madrid, 2015.

- **“Equidad en el acceso al agua en la ciudad de Lima: Una mirada a partir del derecho humano al agua”**. Tesis de José Luis Coto Zevallos y Rossmery Romero Pariachi. Pontificia Universidad Católica del Perú, 2010.
- **“Tierra, autonomía y dignidad: conflictos territoriales de los pueblos indígenas de la sierra nevada de Santa Marta”**. Tesis de Sergio Andrés Coronado Delgado. Pontificia Universidad Javeriana, Colombia, 2010.
- **“Análisis económico de la carga procesal del poder judicial”**. Tesis de Mario Heinrich Fisfálen Huerta. Pontificia Universidad Católica del Perú, 2014.

-

b. Estudios de etnografía jurídica

Este tipo de estudios se dirigen a grupos sociales en los cuales se analiza e interpreta su comprensión cultural y vivencia particular de aspectos ligados a la justicia. Sus resultados son un gran aporte para entender la pluralidad cultural de la manifestación del fenómeno jurídico, y en algunos casos para confrontarlo analíticamente con la comprensión formal del derecho. “Un estudio etnográfico propicia el análisis de la realidad mediante la reflexión y la crítica acerca de lo que se estudia. Este tipo de diseños se enfoca en el análisis de la cultura, desde distintas categorías, temas o patrones” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

Por otra parte, debemos tener en cuenta que:

Desde el punto de vista etnográfico, las acciones sociales se derivan de lo que los sujetos perciben, comprenden e interpretan de la realidad, lo que implica plantear hipótesis que permitan hacer relaciones entre la subjetividad de las personas, para llegar a elaborar aproximaciones de los verdaderos significados. (Bernal, 2010).

Como señala Angrosino (2014) la etnografía, debido a su naturaleza, presenta como rasgos principales los siguientes:

1° Es un método de campo, pues se efectúa en entornos donde viven las personas cotidianamente, no en laboratorios donde el investigador controla los elementos a observar o medir.

2° Es personalizado, toda vez que los investigadores mantienen contacto cercano con el grupo de estudio, al ser simultáneamente participantes y observadores de la vida de los sujetos.

3° Es multifactorial, pues debe valerse de dos o más técnicas de recolección de información -sean cualitativas o cuantitativas- para triangular los datos y asegurar la validez de las conclusiones obtenidas.

4° Representa un compromiso a largo plazo, dado que los investigadores que lo aplican deben interactuar con los individuos que estudian, lo que implica periodos desde varias semanas a un año o más.

5° Es inductivo, puesto que se lleva a cabo a partir de la conjunción de detalles descriptivos para conformar patrones generales o teorías explicativas.

6° Es dialógico, toda vez que los sujetos de estudio pueden opinar sobre las conclusiones e interpretaciones derivadas de éste.

7° Es integral, pues la intención de la etnografía es ofrecer –en la medida de lo posible- una imagen de la vida cotidiana de un grupo en un escenario determinado y contextualizado.

Metodológicamente, estos estudios se abordan preponderantemente desde el enfoque cualitativo, no requieren variables de estudio sino más bien categorías. Trabajan con hipótesis flexibles que no se prueban estadísticamente.

Algunos ejemplos de investigación etnográfica en el campo del Derecho son los siguientes:

- **“Las comunidades Lafkenches y la administración de su territorio”**. Tesis de Danko Jaccard Riquelme. Universidad Católica de Temuco, Escuela de Derecho, Chile.

- **“Costumbre ritual del chiaraje, y su repercusión sobre los bienes jurídicos contenidos en los derechos fundamentales tutelados en la Constitución y el Código Penal peruano: Estudio referido a la Provincia de Canas, Departamento del Cusco”**. Tesis de Neper Pinares Elguera. Universidad Nacional de San Antonio Abad de Cusco, 2016.
- **“Construcción social del delito: un estudio etnográfico en la práctica del derecho penal”**. Tesis de Jenny Cubells Serra. Universidad Autónoma de Barcelona, 2002.

3° INVESTIGACIÓN IUSFILOSÓFICA:

Propiamente son estudios referidos a la filosofía del Derecho o al análisis de teorías jurídicas y no escapan al interés del investigador del Derecho. Tienen como característica un alto grado de profundidad en el análisis e interpretación, así como una vasta y sólida fundamentación filosófica en los argumentos que se sostienen en la tesis.

Se recomienda desarrollarlas en el nivel doctoral. Algunos autores destacan su vigencia e importancia en el ámbito de la investigación jurídica:

Se hace referencia a la denominada Investigación Jurídica y Socio Jurídica, los dos enfoques más conocidos y utilizados en nuestro medio, por supuesto, no los únicos existentes, ya que existe una multiplicidad, como la Investigación *Ius Filosófica*, Ius Política, Ius Económica, Ius Histórica. (Vanegas, 2011)

Metodológicamente, los estudios iusfilosóficos, no requieren de variables pues su propósito no es medir el objeto de estudio para probar hipótesis, sino más bien conocerlo y comprenderlo en profundidad. Por tal razón, trabajan con categorías de estudio y solo requieren una hipótesis de trabajo (no es necesario plantear subhipótesis) la que es flexible como en todo estudio cualitativo.

Estos trabajos abordan tópicos relativos al ser del Derecho, al objeto de la ciencia jurídica, y a los fundamentos filosóficos de los sistemas jurídicos o de las teorías jurídicas. Por ello, el enfoque que mejor se ajusta para la investigación iusfilosófica es

el cualitativo, dado que en estos estudios se promueve el análisis y la construcción de una interpretación respecto al objeto de estudio. Tenemos como ejemplos:

- **“Bosquejo para una determinación ontológica del Derecho”**. Tesis de Carlos Fernández Sesarego. Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1950.
- **“El Estado de Derecho: categoría política creada por Platón”**. Tesis para el doctorado en Derecho de José Béjar Quispe. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, 2017.
- **“Derecho y razonamiento practico en Carlos S. Nino”**. Tesis para el doctorado en Derecho de Victoria Roca Pérez. Universidad de Alicante, España, 2002.
- **“La filosofía del Derecho de Uberto Scarpelli: análisis del sistema normativo y positivismo jurídico”**. Tesis para el doctorado en Derecho de Félix Morales Luna. Universidad de Alicante, 2008.

CAPITULO IV

4. CONSIDERACIONES METODOLOGICAS EN LA INVESTIGACIÓN JURIDICA CON ENFOQUE CUALITATIVO

Partimos dando orientaciones para el desarrollo de trabajos con enfoque cualitativo puesto que consideramos que la investigación jurídica en la mayoría de los casos debe seguir este enfoque dada la naturaleza argumentativa del Derecho. En tal sentido presentamos algunas orientaciones que consideramos válidas y pertinentes para desarrollar la investigación referida a la realidad jurídica.

4.1.1 Planteamiento del problema de investigación

El planteamiento del problema es el punto de partida de un trabajo de investigación y surge cuando el investigador se plantea como interrogantes: ¿Cuál es el tema que quiero asumir como eje de investigación? ¿Por qué razones? ¿para qué fines? Es muy importante que la elección del tema y la redacción del planteamiento del problema se sometan a consideración del asesor o tutor de tesis para tener su parecer respecto a su viabilidad.

En el planteamiento del problema se evidencia su objetividad basado en datos verificables y con sustento en fuentes confiables. Su redacción debe ir de lo general a lo específico y las ideas que se enuncian en el deben estar conectadas.

Algunos autores recomiendan seguir en la estructura tres pautas consecutivas: **diagnostico, pronostico y control de pronóstico**. El diagnostico caracteriza el problema y responde a la pregunta ¿Qué ocurre en...? El pronóstico advierte de las consecuencias de la no solución del problema, es decir responde a la pregunta: ¿Qué ocurrirá si la situación continúa? El control de pronóstico por su parte desliza algunas probables soluciones al problema, pueden considerarse las interrogantes: ¿De qué manera actuar para que no se cumpla el pronóstico? ¿Qué conviene hacer u organizar? ¿Qué pasos seguir? (Guía académica Posgrado UAC).

El diagnóstico, pronóstico y control de pronóstico, constituyen solo pautas metodológicas y no son subtítulos que deban insertarse en el planteamiento del problema.

Respecto a la naturaleza de los problemas que se abordan en la investigación se debe tener en cuenta dos tipos de problemas:

1) Los problemas de conocimiento puro que exigen como resultado nuevos aportes al conocimiento de la ciencia jurídica, como por ejemplo una nueva comprensión ontológica del Derecho o una nueva teoría en la comprensión del derecho penal, y,

2) Los que exigen soluciones a problemas socialmente negativos (pobreza, terrorismo, inseguridad ciudadana, etc.), **ineficacia de los sistemas jurídicos normativos, o nuevas situaciones no contempladas por el derecho vigente** (. En este segundo caso las investigaciones concluyen generalmente con propuestas jurídicas para solucionar los problemas que se abordan.

4.1.2 Formulación de los problemas

La formulación del problema de investigación resume en unas interrogantes lo explicitado en el planteamiento del problema. Es en esta etapa donde el investigador busca estructurar de manera ordenada y formal la idea de la investigación que pretende. En la formulación del problema debe considerarse la delimitación del ámbito de investigación y los límites en los cuales se desarrollará el estudio.

En los estudios cualitativos los problemas deben formularse inquiriendo, por ejemplo: ¿Cómo? ¿Por qué? ¿De qué manera? ¿Qué argumentos? ¿Cuál es la situación?, ¿Cuáles son las causas?, etc. **Deben evitarse** preguntas que se refieren a cuantificar el objeto de estudio como, por ejemplo: ¿En qué medida? o ¿Qué nivel?, pues estas corresponden a estudios cuantitativos.

Los problemas se plantean en términos de: Problema general y problemas específicos.

En cuanto al número de problemas específicos, en los estudios cualitativos pueden ser más numerosos que en las investigaciones cuantitativas, dado que en los primeros se pretende conocer con mayor profundidad el objeto de estudio y ello conduce a plantearse mayores interrogantes sobre el tema.

Al respecto, Cisterna (2007) indica:

En relación con la cantidad de preguntas que debe contener una investigación, los criterios que deben guiar al investigador son:

Cobertura: como las preguntas de investigación expresan operacionalmente aquello a lo que se debe responder, es oportuno entonces, que en ellas estén contenidas todos los aspectos que han sido definidos como objeto de estudio.

Factibilidad: la cantidad de preguntas que se realizan indican de una determinada forma, la cantidad de acciones que el investigador se está comprometiendo a realizar, por ello es apropiado plantear sólo aquellas preguntas que se aprecian posibles de ser respondidas.

Por la naturaleza flexible del enfoque de estudio, es factible que en la ejecución de la investigación puedan modificarse las preguntas originales o agregarse otras nuevas si se considera conveniente de acuerdo a las exigencias que demande la investigación en su desarrollo.

4.1.3 Los objetivos del estudio

Los objetivos de una investigación son las acciones básicas que el investigador debe ejecutar para alcanzar conocimientos respecto a la realidad jurídica. Los objetivos deben responder a las preguntas de investigación y además deben guardar correspondencia en número con ellas, esto quiere decir que si se han formulado cuatro problemas se debe también plantear cuatro objetivos.

El objetivo general debe contener las mismas categorías contenidas en el problema general y así mismo debe también referirse al ámbito de la investigación que se precisa en el problema.

Los objetivos, al igual que los problemas, también se plantean en términos de objetivo general y objetivos específicos.

El objetivo general en la tesis generalmente suele ser uno solo, y abarca la totalidad de una investigación o un proyecto. Todos los esfuerzos y actividades en la investigación se orientan a alcanzar este objetivo.

Los objetivos específicos, por su parte tienen una meta propia pero supeditada al objetivo general, estos objetivos específicos deben cumplirse primero para poder alcanzar el objetivo general. Así pues, los objetivos específicos se desprenden del objetivo general.

Para la formulación de los objetivos, un procedimiento simple consiste en tomar las preguntas formuladas en los problemas, general y específicos, y reconstruirlas como objetivos insertando al inicio de ellas un verbo en infinitivo adecuado al propósito que persigue el investigador.

Ejemplo:

Cuadro N° 2

Problema: ¿Cuáles son las causas del incremento del delito de feminicidio en el Perú durante el periodo 2015 a 2018?

Objetivo: Identificar las causas del incremento del delito de feminicidio en el Perú durante el periodo 2015 a 2018.

Al formular los objetivos estos se inician, como ya indicamos, con un verbo en infinitivo (ya que estos expresan acción). Debe también tenerse cuidado de no confundir los objetivos con actividades o logros.

Cuadro N° 3

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	LOGROS
Realizar un diagnostico	Aplicar una encuesta	Aumentar el rendimiento
Determinar las causas de ...	Elaborar conclusiones	Disminuir la carga procesal
Establecer la relación entre	Entrevistar a	Incrementar las penas
Conocer los efectos	Revisar los expedientes	Formular políticas
Analizar las características	Proponer una estrategia	Rebajar índices de criminalidad
Identificar los factores	Elaborar un propuesta legislativa	Elevar estándares

4.1.4 La justificación e importancia de la investigación

En este punto se debe precisar las razones por las cuales se quiere desarrollar la investigación, su relevancia social y los alcances prácticos que pueden derivarse del estudio. Es recomendable destacar la importancia siguiendo los siguientes tópicos:

- a. **Conveniencia del estudio.** - puede responderse a las interrogantes: ¿Por qué conviene realizar la investigación? ¿cuál es su utilidad jurídica? ¿para que servirán sus resultados?
- b. **Relevancia social.** - ¿Cuál es su importancia para la sociedad? ¿a quienes beneficiara la investigación? ¿de qué manera los beneficiara? ¿Qué proyecciones sociales tiene el estudio? ¿Qué potencial tiene el estudio para hacer cambios sociales?
- c. **Implicaciones prácticas.** - ¿los resultados podrán contribuir a solucionar algún problema social, económico o ambiental, desde la perspectiva jurídica? ¿las soluciones son viables?
- d. **Valor teórico.** - ¿Qué conocimientos jurídicos nuevos puede brindar la investigación? ¿los resultados permitirán promover nuevas investigaciones? ¿el estudio puede construir o refutar teorías jurídicas? ¿La información sistematizada en el estudio es una fuente confiable para otros investigadores?
- e. **Utilidad metodológica.** - ¿El estudio aportará nuevas técnicas o instrumentos de recolección de información? ¿el enfoque abordado en el estudio puede ser un referente para otros investigadores?

En este apartado deben evitarse justificaciones subjetivas de orden personal como, por ejemplo:

- El tema de investigación es de mi agrado,
- Es un tema fácil de desarrollar,
- El tema responde al interés de mi asesor,
- Con el tema aprenderé nuevos conocimientos, etc.

4.1.5 Las bases teóricas

Las bases teóricas constituyen el marco doctrinal en el que se sitúa el problema de investigación, en ellas se considera los postulados, conceptos y teorías de manera coordinada y coherente.

Las bases teóricas en los estudios cualitativos se estructuran tomando como base las categorías de estudio y sus subcategorías. Así por ejemplo en la investigación titulada: ***“Despenalización de la eutanasia como medida que favorezca la autonomía de la voluntad de los enfermos en situación terminal”***. Los temas eje a desarrollar son:

- a. La eutanasia.
- b. Autonomía de la voluntad.

c. Enfermos en situación terminal

El contenido de las bases teóricas se funda, por supuesto, en las teorías existentes que se hallan consignadas en diversas fuentes de información (libros, artículos científicos, tesis, etc.). Al elaborar las bases teóricas debe seguirse de manera rigurosa las reglas establecidas para las citas bibliográficas literales o de paráfrasis, ello evitará incurrir en problemas éticos o legales (plagio).

4.1.6 Los antecedentes de la investigación

Están referidos a la información que identifica la historia de los trabajos de investigación realizados con anterioridad en torno al tema que se quiere abordar en el estudio. Estos antecedentes básicamente están conformados por tesis académicas o artículos científicos.

Los antecedentes contribuyen a precisar la originalidad del estudio que se pretende realizar respecto a estudios anteriores sobre el tema que aborda. Permite también saber si el autor entiende el problema que quiere investigar. Finalmente, los antecedentes también proveen información para la construcción de las bases teóricas.

Al presentar los antecedentes debe considerarse información general básica para identificar la fuente y el contenido de la tesis o artículo científico, en tal sentido deben considerarse:

- Nombre del autor de la tesis o artículo científico.
- Título de la investigación.
- Universidad donde se presentó (en el caso de las tesis).
- Fecha de publicación del artículo o de sustentación de la tesis.
- Las principales conclusiones de la tesis o el resumen del artículo científico.
- Una breve explicación de la diferencia entre el propósito del antecedente y el de la investigación que se pretende realizar.

Un ejemplo que grafica lo dicho en relación a las tesis es el siguiente:

Cuadro N° 4

Barrionuevo, (2018), realizó la investigación: “*Repercusiones derivadas de la modificación del artículo 2014 del código civil, por la ley n° 30313, sobre el sistema nacional de los registros públicos*”, en la Escuela de Post Grado de la Universidad Andina del Cusco. Las principales conclusiones de la investigación son:

- i. Se ha logrado precisar y conceptualizar las Garantías del Sistema Nacional de los Registros Públicos, las mismas que fueron estipuladas en el artículo 3 de la Ley N° 26366, Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia de los Registros Públicos.
- ii. En el estudio se estableció la redacción impertinente del artículo 2014 del Código Civil, antes y después de la modificatoria de la Ley 30313; puesto que, esta modificatoria genera barreras para el ciudadano que acude al Registro. Demostrando con ello, que no existe una rigurosa calificación registral en nuestro Sistema a cargo de un profesional del Derecho, puesto que se toma al asiento registral como un mero resumen del título, y no se brinda información exacta, certera y completa.
- iii. Asimismo, se logró identificar los Principios Registrales que son afectados con la modificatoria del artículo 2014 del Código Civil; entre estos tenemos el Principio de Fe Pública Registral y el Principio de Legitimación.

La diferencia con el estudio realizado está en el propósito de establecer medidas adecuadas para evitar la afectación a los principios registrales por la modificación del artículo 2014 del Código Civil y brindar mayor seguridad jurídica a los ciudadanos.

No es conveniente consignar monografías como antecedentes dado que estos estudios, básicamente bibliográficos, son acrílicos pues no requieren de una toma de posición de su autor.

Resulta erróneo requerir de manera inflexible un número determinado de antecedentes sean nacionales o internacionales. Una investigación no puede limitarse o impedir su desarrollo por una cuestión formal que solo debe tener carácter referencial en la investigación.

4.1.7 El marco conceptual o definición de términos

Es un **glosario** compuesto por un conjunto de definiciones de términos relacionados a las categorías y subcategorías de estudio. En este apartado deben consignarse sobre todo términos técnicos que se usaran en la investigación y que eventualmente se requiera una aclaración para una mejor comprensión por parte de los lectores.

Así también, en la definición de términos básicos, deben considerarse términos que puedan resultar ambiguos o que tengan diversas acepciones, ello con el propósito de esclarecer cual es la acepción que se emplea en el estudio. El glosario de estos términos debe consignarse en estricto **orden alfabético**.

Otra aclaración importante respecto a la definición de términos es la siguiente:

La definición de términos, consiste en establecer el significado específico y según el contexto a los conceptos principales, involucrados en el problema formulado. Solo se definen los términos que presenten ambigüedad o los que tengan significados distintos a las de uso común, lo cual es necesario para la comprensión del lector, y para que el propio investigador sepa qué datos son los que tiene que buscar. Este aspecto es opcional, como se mencionó anteriormente, siempre y cuando se definan los conceptos, a medida que se redacte el marco referencial. (Universidad Experimental, 2006)

4.1.8 La hipótesis de trabajo

Las hipótesis en los estudios cualitativos, epistemológicamente cumplen una función distinta a la que cumplen en los estudios cuantitativos. En un estudio cuantitativo, la investigación se orienta a cuantificar el fenómeno y probar hipótesis, mientras que en un estudio cualitativo la investigación pretende conocer el objeto tal cual es al margen de cualquier hipótesis o juicio apriori.

De allí que se podría prescindir de las hipótesis en los estudios cualitativos. Sin embargo, en mi opinión es recomendable plantearse una hipótesis de trabajo dado que la pregunta general exige una respuesta. **La hipótesis de trabajo** cualitativa, como respuesta al problema, debe tener un carácter flexible que permitan admitir nuevos hallazgos en el desarrollo de la investigación. Por lo dicho, las hipótesis cualitativas se pueden ir afinando paulatinamente en el desarrollo de la investigación.

Así mismo la hipótesis debe formularse como una aseveración y no como una probabilidad. Es el único prejuicio que se concede el investigador al inicio de su estudio. Como ejemplo tenemos:

Problema: ¿Qué razones justifican una propuesta normativa para establecer la *Astreinte* en el Código Procesal Civil Peruano en relación al cumplimiento de la ejecución de sentencias?

Hipótesis de trabajo: Existen razones de orden jurídico y fáctico que justifican una propuesta normativa para establecer la *Astreinte* en el Código Procesal Civil Peruano en relación al cumplimiento de la ejecución de sentencias.

Al formular la hipótesis cualitativa debemos evitar darle la estructura de una hipótesis cuantitativa en la que ésta se constituye como una proposición afirmativa contundente y cerrada. No debemos olvidar que en los estudios cualitativos no se plantean test o pruebas de hipótesis estadísticas. Para plantearse las hipótesis cualitativas hay que considerar dos puntos de partida: la deducción y la presentación. En el primero se capta los contenidos del objeto de estudio desde las distintas concepciones teóricas, en el segundo se presenta como respuesta directa al problema general conteniendo las categorías de estudio.

Es un prejuicio inexacto considerar que la ausencia de hipótesis en las investigaciones cualitativas resta al estudio rigor científico, ello implicaría que la científicidad de una investigación dependa de la presencia necesaria de una hipótesis, lo cual es absurdo considerando que la investigación involucra muchos más elementos metodológicos con los que se puede impulsar la producción de conocimientos. Tengamos en cuenta que en otros estudios como las investigaciones tecnológicas no siempre es necesario plantearse hipótesis y más bien en muchos casos se proponen **prototipos** a alcanzar, de igual manera en los estudios cuantitativos descriptivos simples (excepto los predictivos) no son necesarias las hipótesis.

4.1.9 Categorías de estudio

En los estudios cualitativos, como se ha indicado se busca conocer y comprender en profundidad la realidad que se investiga. En tal sentido, dicha comprensión implica construir una interpretación de la realidad a partir de la información recogida de ella, tengamos presente que los fundamentos de este enfoque se hallan en el constructivismo y el interpretativismo de una realidad a partir de los datos obtenidos de ella por técnicas adecuadas para este enfoque.

A diferencia del enfoque cuantitativo, los estudios cualitativos no buscan medir el fenómeno a través de sus variables, razón por la cual no es necesario identificarlas para operacionalizarlas, por el contrario, en los estudios cualitativos se precisan identificar las categorías de estudio que permitirán ahondar en el conocimiento y

comprensión de la realidad investigada. Cisterna (2007) define las categorías de la siguiente manera:

Las categorías corresponden a un instrumento conceptual que tiene como finalidad concretizar los temas propiamente tales de la investigación, es decir, son los tópicos a partir de los cuales elaboramos las preguntas cuando usamos entrevistas o grupos de discusión (*focus group*), o ponemos como referentes en las pautas de registro o de cotejo cuando realizamos observaciones, ya sean directas o indirectas, participantes o pasivas.

Por su parte Rivas (2015) refiriéndose a las categorías señala: “Es el equivalente a las variables para una investigación cuantitativa. Una categoría de análisis es una estrategia metodológica para describir un fenómeno que estamos estudiando (...) las categorías también delimitan cuales son los límites y alcances de la investigación”.

Las categorías deben estar explicitadas en el problema general, el objetivo general y en el título de la investigación. Así también con el propósito de agudizar el proceso de recolección de información, se hace necesario precisar las subcategorías, ellas nos permitirán ahondar en los aspectos concretos de cada categoría. Es recomendable elaborar una tabla de categorías y sus correspondientes subcategorías, ello **con el propósito de orientar el desarrollo de las bases teóricas** y de hacer didáctica la presentación del estudio a los ocasionales lectores.

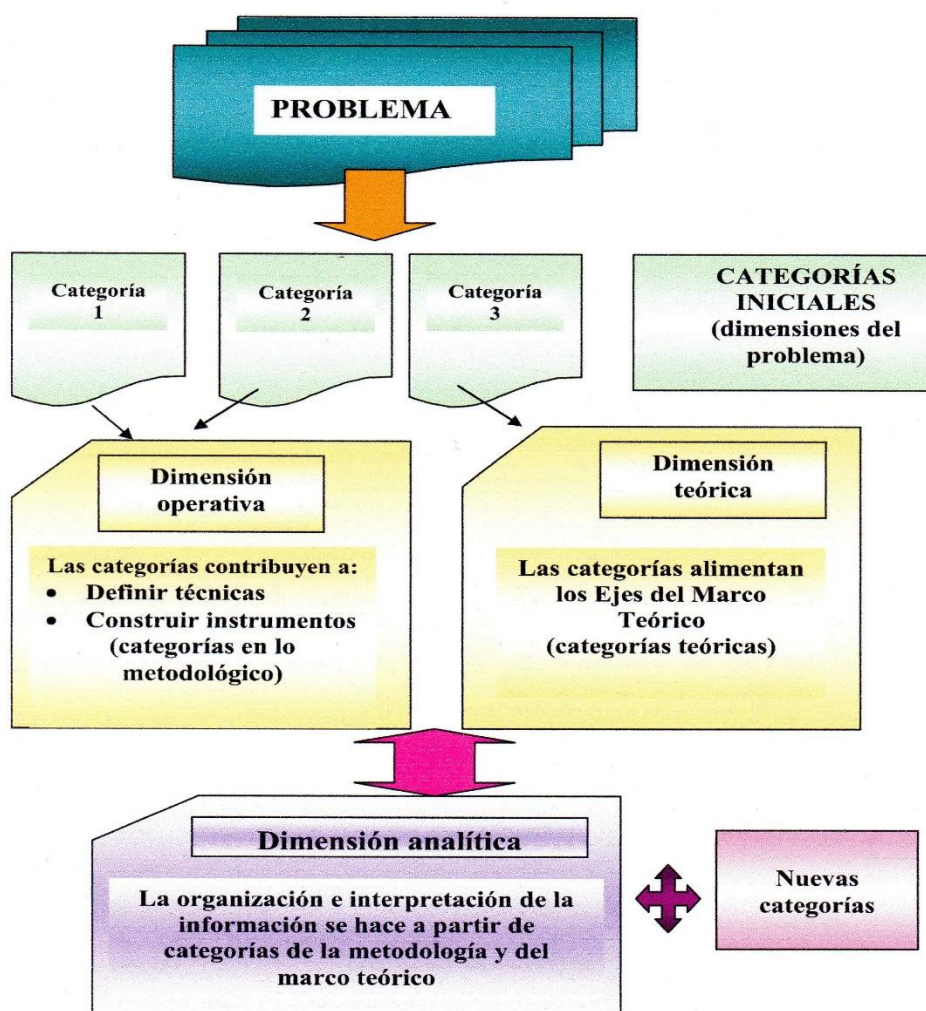
Cuadro N° 6

Investigación	Categorías	Subcategorías
“Evaluación del abordaje de los procesos conciliatorios y resolución de conflictos familiares en los Centros de Conciliación de la ciudad del Cusco”	1° Procesos conciliatorios	-Audiencias de conciliación: contenidos y procesos. - Características del conciliador. - Reincidencia
	2° Conflictos familiares	-Tipos de conflicto familiar. - Factores asociados a los conflictos. - Características de demandante y demandado.
“Prisión preventiva y su repercusión sobre el principio de presunción de inocencia”	1° Prisión preventiva	-Naturaleza jurídica - Regulación normativa
	2° Presunción de inocencia	-Naturaleza jurídica - Contenido y alcances

En el desarrollo de la investigación no olvidemos que el propósito de identificar las categorías es sobre todo para reducir la realidad a conceptos que se enuncien de manera clara y sencilla por tanto fáciles de comprender. Las subcategorías surgen a partir de las mismas categorías, son como una precisión de cada categoría que evitará dispersarnos o perdernos en la investigación.

El siguiente esquema presenta las diversas dimensiones y funciones de las categorías en la investigación de enfoque cualitativo. Vemos cómo las categorías se hallan en diferentes dimensiones (metodológica, teórica y analítica).

Imagen N° 1



Fuente: Universidad Javeriana. Rico de Alonso et al.

4.1.10 Diseño metodológico

En las investigaciones que se abordan cualitativamente, sobre todo las dogmáticas y iusfilosóficas, solo basta precisar el enfoque del estudio y el tipo de investigación jurídica.

Es erróneo hacer precisiones sobre si el estudio es experimental o no experimental, o si es descriptivo o correlacional, puesto que dichas denominaciones corresponden a los estudios cuantitativos.

Cuadro N° 7

Enfoque de la investigación	Cualitativo.- Justificar ¿Por qué?.
Tipo de investigación jurídica	Dogmático, socio jurídico o iusfilosófico. - Justificar ¿por qué?

4.1.11 Ámbito contextual del estudio

Toda institución jurídica o las diversas interacciones humanas de connotación jurídica están entroncadas a un contexto histórico y social, por lo cual es recomendable que se precise **de manera sucinta** el contexto situacional donde se realiza la investigación. En este apartado se puede considerar una delimitación espacial, temporal y social según el caso lo requiera.

Así también el ámbito de una investigación puede ser local, regional, nacional o internacional.

4.1.12 Unidad de análisis temático

En los estudios cualitativos **la unidad de análisis temático** está referida al tema o temas ejes de la investigación. Generalmente hay coincidencia con las categorías de estudio, aunque en la unidad de análisis se precisa indicar que es lo que se busca analizar de dichas categorías.

Por otra parte, en algunos estudios como los cualitativos documentales es preciso además identificar **la unidad base del análisis**, por ejemplo, si se está estudiando la correcta motivación en unas resoluciones judiciales, la unidad base de análisis está referida a cada una de las resoluciones analizadas en el estudio.

4.1.13 Técnicas e instrumentos de recolección de la información

En este apartado es importante distinguir las técnicas de los instrumentos. **La técnica** es el elemento abstracto y responde a la pregunta ¿Cómo voy a recoger la información? Por su parte **el instrumento** es el elemento concreto y responde a la pregunta ¿con que voy a recoger la información?

En relación a la fase de recolección de información en la investigación cualitativa, Narváez (2014) señala:

Recordemos que la investigación cualitativa se desarrolla a partir de la observación directa de un público específico, y se materializa en un análisis descriptivo de lo que se ha encontrado. Así, las conclusiones se harán a partir de la reflexión y comparación de los datos recolectados. A diferencia de la investigación cuantitativa en la cual se usan instrumentos de medición y de masificación de datos, para aportar conclusiones numéricas o estadísticas. Por lo anterior, su propósito es la obtención de información organizada, exacta y confiable.

A continuación, presentamos una tabla con algunas técnicas y sus correspondientes instrumentos:

Cuadro N° 8

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
- Análisis documental	- Ficha de análisis documental, ficha bibliográfica.
- Entrevista	- Guía de preguntas estructuradas
- Encuesta	- Cuestionario de preguntas
- Observación	- Ficha de observación, lista de cotejos, cuaderno de bitácora, etc.
- Test o examen	- Prueba escrita, prueba de laboratorio, etc.
- Testimonial	- Fotografía, audio, video.

Debemos precisar que no existen técnicas exclusivas y excluyentes de uno u otro enfoque de investigación, lo que si hay son técnicas predominantes en los estudios cuantitativos o cualitativos. La técnica elegida debe corresponderse con los propósitos y el enfoque de la investigación.

En la investigación jurídica resulta predominante el análisis documental, ello sobre todo porque en muchas investigaciones jurídicas hay que analizar normas legales, resoluciones judiciales, convenios internacionales, o recoger información sobre teorías o doctrinas jurídicas necesarias para la construcción de las bases teóricas.

Así también, es pertinente el uso de la entrevista, en particular a expertos en el tema que se investiga, basándose en el argumento *ad auctoritatem* los resultados de la entrevista son un argumento en favor de la posición que asume el investigador frente al problema.

La encuesta no probabilística también puede aplicarse en estos estudios sin que ello signifique que se quiere cuantificar el objeto de estudio. Los resultados de una encuesta no probabilística solo sirven como una referencia de apoyo a la hipótesis de trabajo, pero no se pueden generalizar sus resultados ni ser ellos el núcleo central para establecer los resultados y conclusiones de la investigación.

4.1.14 Presentación y discusión de resultados

Este apartado es propicio para presentar los resultados alcanzados en relación a los objetivos propuestos en la investigación. Aquí se presentan: el análisis y la toma de posición del autor respecto al problema del estudio, se fundamentan las soluciones propuestas por el autor, en algunos casos (sobre todo tratándose de estudios propositivos) se formula una propuesta legislativa. En este apartado, el autor marca con énfasis la originalidad de su trabajo respecto a los antecedentes de la investigación.

Para elaborar los argumentos en favor de su hipótesis de trabajo, el autor puede aquí recurrir a la jurisprudencia, la doctrina, el derecho comparado, la autoridad de expertos, etc. **pero sobre todo debe desarrollar su propio análisis del tema de estudio** y construir sus propios argumentos. Esta estrategia de investigación es lo que podemos denominar la “*triangulación*”⁴, es decir recurrir a más de un argumento para alcanzar el resultado.

En relación a esta estrategia Denzin (1970, p. 301) identificó cuatro tipos básicos de triangulación:

⁴ El termino viene de las técnicas de navegación y topografía.

1° Triangulación de datos: implica tiempo, espacio y persona.

2° Triangulación de investigadores: implica investigadores múltiples en un mismo estudio.

3° Triangulación de teoría: implica utilizar más de un esquema teórico en la interpretación del fenómeno.

4° Triangulación metodológica: implica utilizar más de un método para reunir datos, como entrevistas, observaciones, cuestionarios y documentos.

Tengamos presente que la presentación y discusión de resultados se dan al mismo tiempo mediante construcciones argumentativas, así también no olvidemos que a partir de los resultados se formularán las conclusiones de la investigación.

4.1.15 Conclusiones

Las conclusiones expresan las ideas o conocimientos a los que arribó el investigador. En cada una de ellas se precisa el cumplimiento de los objetivos de la tesis, empezando por los específicos para culminar con el general. Así también, en las conclusiones se da respuesta a las preguntas planteadas en el estudio, por ello existe una vinculación estrecha entre las preguntas del problema, los objetivos y las conclusiones.

Las conclusiones además de manifestar los resultados de manera resumida, guardan correspondencia en número con los objetivos, esto quiere decir que si por ejemplo tenemos cuatro objetivos debemos también tener cuatro conclusiones.

Para elaborar las conclusiones se recomienda tener en cuenta lo siguiente:

- 1) Leer los objetivos de la investigación para tener la certeza que lo que escribas en la conclusión corresponde a lo que el objetivo pretendía.
- 2) Es momento propicio para destacar los conocimientos relevantes a los que arribo la investigación.
- 3) Al redactar la conclusión no se debe volver a mencionar de la misma forma todo lo que se dijo en el capítulo de los resultados. La conclusión debe decir lo mismo que los resultados, pero de manera **nueva y sintética**.

El siguiente ejemplo grafica la correspondencia entre el problema, objetivo y conclusión de una investigación:

Cuadro N° 9

Título: “Igualdad en la aplicación de la ley. Concepto, fundamentalidad y consecuencias”, de Iván Díaz García (2012)

Problemática: frente a un mismo hecho, en Chile una persona puede recibir desigual tratamiento por el mismo tribunal, por tribunales de la misma jerarquía, y por tribunales de distinta jerarquía en la que el inferior contradice una forma de tratamiento establecida por el superior.

Pregunta de investigación:

¿De qué manera el principio constitucional de igualdad establece una prescripción respecto del tratamiento que los tribunales deben otorgar a casos iguales?

Objetivos:

Determinar el contenido y la forma en que el principio constitucional de igualdad establece una prescripción respecto del tratamiento que los tribunales deben otorgar a casos iguales.

Conclusión:

La igualdad en la aplicación de la ley, en cuanto derecho fundamental implícito o adscrito al derecho fundamental a la igualdad del artículo 19, número 2, de la Constitución chilena, impone una exigencia a los tribunales que adopten una misma decisión respecto de casos que coinciden en la totalidad de sus aspectos facticos jurídicamente relevantes.

Fuente: PRAC (Programa de apoyo a la comunicación académica).

4.1.16 Recomendaciones

En principio debemos señalar que los resultados de una investigación suelen tener implicancias teóricas o prácticas que son útiles para la toma de decisiones. En el ámbito del Derecho, los resultados pueden identificar algunos vacíos legales o problemas en la práctica judicial lo que conduce a proponer recomendaciones para la solución de los problemas o sugerir nuevas investigaciones sobre el tema.

Al respecto el manual para trabajos de investigación de la Secretaria de Marina de México (2010 p. 41), señala que las recomendaciones deben contribuir a:

- a. “Asociarse lógicamente con las conclusiones establecidas.
- b. Establecer sugerencias para implementar o realizar la solución propuesta.
- c. Indicar las implicaciones del estudio en investigaciones posteriores, por ejemplo: aspectos metodológicos, selección y aplicación de instrumentos, así como en el desarrollo de otros instrumentos.”

Se sugiere que las recomendaciones se redacten siguiendo en orden lógico las interrogantes: **¿A quién se recomienda? ¿qué se recomienda? ¿para qué se recomienda?** Las recomendaciones deben hacerse solamente sobre el tema que se abordó en el estudio.

Ejemplo: “*Se recomienda a los señores magistrados que realicen una correcta valoración de las pruebas judiciales para evitar una posterior nulidad de sus resoluciones*”.

Importante: Si bien las recomendaciones se desprenden de los resultados y conclusiones, es un error exigir que las recomendaciones guarden congruencia en número con las conclusiones, pueden o no coincidir, pero no necesariamente. Tampoco existe una cantidad determinada de recomendaciones que se deban formular en el estudio.

4.1.17 Bibliografía

La bibliografía viene a ser una lista de las diversas fuentes bibliográficas consultadas o citadas en el informe de la investigación. Esta se elabora de acuerdo al sistema normativo adoptado para consignar las citas en el trabajo (APA, Vancouver, ISO 690, MLA, etc.). La elección de la norma depende del origen y propósito de estas normas, por ejemplo, se suele recomendar el Vancouver para las investigaciones en salud, el ISO 690 para las áreas de ingenierías, el APA para las ciencias sociales (ver anexo n° 3).

La información básica que debe contener una bibliografía es: autor, título del documento, año de su publicación. La forma de su presentación depende del sistema normativo que se adoptó en la investigación.

El siguiente ejemplo grafica las diferencias entre las diferentes normas:

Cuadro N° 10

<p>Norma Vancouver</p> <p>Ramos Núñez, C. Cómo hacer una tesis de Derecho y no envejecer en el intento. 2da. ed. Lima: Grijley; 2014, 476 p.</p>
<p>Norma APA</p> <p>Ramos Núñez, C. (2014). Cómo hacer una tesis de Derecho y no envejecer en el intento. (2ª ed.). Lima: Grijley.</p>
<p>Norma ISO 690</p> <p>RAMOS NÚÑEZ, Carlos. Cómo hacer una tesis de Derecho y no envejecer en el intento. 2ª ed. Lima: Grijley, 2014. 476 p. ISBN: 978-9972-04-457-1</p>
<p>Norma MLA</p> <p>Ramos Núñez, Carlos. Cómo hacer una tesis de Derecho y no envejecer en el intento. Lima: Grijley, 2014.</p>

La bibliografía se coloca al final del informe final de la investigación (Tesis) y puede ordenarse de acuerdo a los siguientes criterios según el sistema normativo que se adopte:

- a) **Alfabética** de acuerdo a los apellidos de los autores.
- b) **Numérica** de acuerdo a un listado numérico utilizando números arábigos.
- c) **Cronológica** de acuerdo al año de publicación.

Debe evitarse utilizar dos o más formas al mismo tiempo, por ejemplo, numerar la lista y colocarla al mismo tiempo en orden alfabético, ello constituye una redundancia técnica.

4.1.18 Anexos

Son documentos agregados al texto principal de la tesis que tienen como propósito ayudar al lector a comprender mejor el tema investigado, gracias a los anexos se puede tener una mejor perspectiva sobre el tema tratado en la investigación.

Generalmente los anexos contienen materiales que debieran estar incluidos en el texto principal de la tesis pero que, por su extensión, naturaleza o forma de presentación podrían interrumpir de manera abrupta la lectura de la tesis.

Pueden incluirse en los anexos **fotografías, ilustraciones, archivos de datos, sentencias judiciales o documentos** (como por ejemplo extractos de normas legales, informes oficiales, etc.). Si bien no es obligatorio consignar anexos, es recomendable tener en cuenta aquellos que pueden de hecho ayudar a entender el estudio en su contenido y abordaje metodológico, por ejemplo, la matriz de consistencia.

CAPITULO V

5. CONSIDERACIONES METODOLOGICAS EN LA INVESTIGACIÓN JURIDICA CON ENFOQUE CUANTITATIVO

5.1.1 Planteamiento del problema de investigación

En el planteamiento del problema se evidencia su objetividad basado en datos verificables y con sustento en fuentes confiables. Su redacción debe ir de lo general a lo específico y las ideas que se enuncian en el deben estar conectadas.

Algunos autores recomiendan seguir en la estructura tres pautas consecutivas: diagnóstico, pronóstico y control de pronóstico. **El diagnóstico** caracteriza el problema y responde a la pregunta ¿Qué ocurre en...? **El pronóstico** advierte de las consecuencias de la no solución del problema, es decir responde a la pregunta: ¿Qué ocurrirá si la situación continúa? **El control de pronóstico** por su parte desliza algunas probables soluciones al problema, pueden considerarse las interrogantes: ¿De qué manera actuar para que no se cumpla el pronóstico? ¿Qué conviene hacer u organizar? ¿Qué pasos seguir? (Guía académica Posgrado UAC).

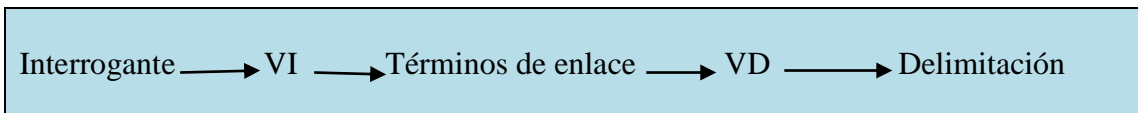
El diagnóstico, pronóstico y control de pronóstico, constituyen solo pautas metodológicas y no son subtítulos que deban insertarse en el planteamiento del problema, además pueden adoptarse otras pautas según la naturaleza del tema de estudio.

5.1.2 Formulación de los problemas

Es necesario, para una comprensión más clara y sencilla del problema que se aborda en la investigación, sintetizar el planteamiento del problema en una fórmula breve. Para tal fin, los problemas se formulan en términos de pregunta, y por su extensión pueden ser: **general** y **específicos**. El problema general debe contener las variables de estudio, así como precisar la delimitación social, espacial y temporal. Los problemas específicos deben referirse básicamente a cada una de las variables de estudio.

La estructura que debe seguir la formulación del problema es:

Cuadro N° 11



Ejemplo:

Cuadro N° 12

<p>Problema general:</p> <p>¿Cómo influye el incremento de la carga procesal en la eficacia de la administración de justicia en los Juzgados Civiles de la ciudad del Cusco en el año 2018?</p>
<p>Problemas específicos:</p> <p>1° ¿En qué medida se incrementó la carga procesal en los Juzgados Civiles de la ciudad del Cusco el año 2018 en relación al año anterior?</p> <p>2° ¿Cuál es el nivel de eficacia que presenta la administración de justicia en los Juzgados Civiles de la ciudad del Cusco durante el año 2018?</p>

5.1.3 Los objetivos del estudio

Los objetivos de una investigación son las acciones básicas que el investigador debe ejecutar para alcanzar conocimientos respecto a la realidad jurídica. Los objetivos deben responder a las preguntas de investigación y además deben guardar correspondencia en número con ellas, esto quiere decir que si se han formulado cuatro problemas se debe también plantear cuatro objetivos.

El objetivo general debe contener las mismas variables contenidas en el problema general y así mismo debe también referirse al ámbito social, espacial y temporal que se precisa en el problema. Los objetivos específicos deben corresponderse con los problemas específicos y por supuesto deben referirse cada uno a una variable específica del estudio.

Para la formulación de los objetivos, un procedimiento simple consiste en tomar las preguntas formuladas en los problemas, general y específicos, y reconstruirlas como objetivos insertando al inicio de ellas un verbo en infinitivo adecuado al propósito que persigue el investigador.

Ejemplo:

Cuadro N° 13

Problema general: ¿Qué relación existe entre el nivel de eficacia del tratamiento penitenciario y el incremento de la reincidencia delictiva de los excarcelados del Establecimiento Penitenciario de Cusco en el periodo 2018 a 2019?	Objetivo general: Establecer la relación que existe entre el nivel de eficacia del tratamiento penitenciario y el incremento de la reincidencia delictiva de los excarcelados del Establecimiento Penitenciario de Cusco en el periodo 2018 a 2019.
Problema específico 1°: ¿Cuál es el nivel de eficacia del tratamiento penitenciario en el Establecimiento Penitenciario de Cusco en el periodo 2018 a 2019?	Objetivo específico 1°: Determinar el nivel de eficacia que presenta el tratamiento penitenciario en el Establecimiento Penitenciario de Cusco en el periodo 2018 a 2019.
Problema específico 2°: ¿En qué medida se incrementó la reincidencia delictiva de los excarcelados del Establecimiento Penitenciario de Cusco en el periodo 2018 a 2019?	Objetivo específico 2°: Precisar el incrementó de la reincidencia delictiva de los excarcelados del Establecimiento Penitenciario de Cusco en el periodo 2018 a 2019.

Al formular los objetivos estos se inician, como ya indicamos, con un verbo en infinitivo (ya que estos expresan acción). Debe también tenerse cuidado de no confundir los objetivos con actividades o logros.

5.1.4 La justificación

En este apartado se debe precisar las razones por las cuales se quiere desarrollar la investigación, su relevancia social y los alcances prácticos que pueden derivarse del estudio. Es recomendable destacar la importancia siguiendo los siguientes tópicos:

- a. **Conveniencia del estudio.** - puede responderse a las interrogantes: ¿Por qué conviene realizar la investigación? ¿cuál es su utilidad jurídica? ¿para que servirán sus resultados?
- b. **Relevancia social.** - ¿Cuál es su importancia para la sociedad? ¿a quienes beneficiara la investigación? ¿de qué manera los beneficiara? ¿Qué proyecciones sociales tiene el estudio? ¿Qué potencial tiene el estudio para hacer cambios sociales?

- c. **Implicaciones prácticas.** - ¿los resultados podrán contribuir a solucionar algún problema social, económico o ambiental, desde la perspectiva jurídica? ¿las soluciones son viables?
- d. **Valor teórico.** - ¿Qué conocimientos jurídicos nuevos puede brindar la investigación? ¿los resultados permitirán promover nuevas investigaciones? ¿el estudio puede construir o refutar teorías jurídicas? ¿La información sistematizada en el estudio es una fuente confiable para otros investigadores?
- e. **Utilidad metodológica.** - ¿El estudio aportará nuevas técnicas o instrumentos de recolección de información? ¿el enfoque abordado en el estudio puede ser un referente para otros investigadores?

En este apartado deben evitarse justificaciones subjetivas de orden personal como, por ejemplo:

- El tema de investigación es de mi agrado,
- Es un tema fácil de desarrollar,
- El tema responde al interés de mi asesor,
- Con el tema aprenderé nuevos conocimientos, etc.

5.1.5 Las bases teóricas del estudio

Las bases teóricas proporcionan a la investigación las teorías vigentes (epistemológicas, jurídicas y metodológicas) relativas a las variables de estudio. Una de sus funciones es permitir que los resultados del estudio puedan contrastarse con ellas para destacar los nuevos aportes de la investigación al conocimiento jurídico.

La elaboración de las bases teóricas implica primeramente tener claro el problema de investigación y las variables de estudio, luego se procede a una revisión de la literatura científica para seleccionar aquellas teorías que son más idóneas para el tema de estudio.

Es importante considerar un número suficiente de referencias bibliográficas las que deben citarse de acuerdo a la norma elegida para tal fin. No hay una precisión exacta respecto al número de páginas, este dependerá del tema de estudio y de la disponibilidad de fuentes bibliográficas.

Es erróneo consignar en las bases teóricas normas legales, legislación comparada, jurisprudencia o información estadística respecto a la situación problemática. El apartado de las bases teóricas corresponde estrictamente a teorías o doctrinas relacionadas a las variables de estudio. Se sugiere introducir un nuevo apartado para

las bases legales del estudio dicho apartado puede consignarse dentro del marco teórico de la tesis, pero no como bases teóricas.

5.1.6 Sistema de hipótesis

En los estudios cuantitativos se trabaja con un sistema de hipótesis conformado por una hipótesis general y unas hipótesis específicas, en investigaciones experimentales se considera además una hipótesis nula y otra alterna. Solo en los casos de los estudios descriptivos simples es admisible prescindir de las hipótesis específicas.

Para plantearse las hipótesis se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a. Las hipótesis deben formularse en términos claros, de tal manera que se evite múltiples interpretaciones.
- b. Toda hipótesis debe tener un referente empírico de tal manera que pueda ser verificable en la experiencia, caso contrario no tiene validez para la ciencia y solo constituye un juicio de valor.
- c. Así también, la hipótesis responde al problema planteado. La hipótesis general guarda correspondencia con el problema general mientras que las hipótesis específicas se corresponden con los problemas específicos.
- d. La hipótesis debe contener las variables de estudio, así como la referencia espacial, temporal y social del estudio
- e. La formulación de una hipótesis debe ser aseverativa.
- f. Toda hipótesis debe ser susceptibles de ser cuantificada.

Tengamos presente que las hipótesis son una respuesta tentativa al problema de investigación. Ejemplo:

Cuadro N° 14

Problema general	¿Cómo influye la calidad del tratamiento penitenciario en el incremento de la reincidencia delictiva en el Establecimiento Penitenciario de Cusco durante el periodo 2017 a 2019?
Hipótesis general	La calidad del tratamiento penitenciario influye en forma directa y significativa en el incremento de la reincidencia delictiva en el Establecimiento Penitenciario de Cusco durante el periodo 2017 a 2019.
Hipótesis específica 1°	El nivel de calidad del tratamiento penitenciario en el Establecimiento Penitenciario de Cusco durante el periodo 2017 a 2019, es bajo.
Hipótesis específica 2°	El nivel de incremento de la reincidencia delictiva en el Establecimiento Penitenciario de Cusco durante el periodo 2017 a 2019, es alto.

5.1.7 Las variables y su operacionalización

Una variable es un factor que se refiere a una cualidad, propiedad o característica de personas o cosas que son materia de estudio, su peculiaridad es que varía de un sujeto a otro o en un mismo sujeto en diferentes momentos o condiciones. siendo en un principio conceptos generales que hay que concretar para darles significados.

Las variables por su naturaleza pueden ser: Cuantitativas (si expresan una cantidad como por ejemplo el peso, la edad, la temperatura, etc.), cualitativas (cuando expresan una cualidad (estado civil, rendimiento profesional, reincidencia y habitualidad delictiva, etc.)

Por su ubicación en una relación entre variables estas pueden ser: variable independiente, variable dependiente y variable interviniente.

Dado que en un estudio cuantitativo se deben medir o cuantificar las variables, es necesario su operacionalización puesto que generalmente las variables son de

naturaleza cualitativa y es necesario pasarlas de un nivel abstracto a un nivel más concreto, dicho tránsito es el que se denomina operacionalización de variables.

La operacionalización de variables, según Carrasco (2009, p. 226):

Es un proceso metodológico que consiste en descomponer deductivamente las variables que componen el problema de investigación, partiendo desde lo más general a lo más específico; es decir que estas variables se dividen (si son complejas) en dimensiones, áreas, aspectos, indicadores, índices, subíndices, ítems; mientras si son concretas solamente en indicadores, índices e ítems.

La matriz de operacionalización de las variables debe contener los siguientes componentes:

Cuadro N° 15

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
----------	-----------------------	------------------------	-------------	-------------

La definición conceptual de una variable consiste básicamente en precisar cual es el concepto de una variable de tal manera que permita tener una idea clara respecto a la variable del hecho que se investiga. Dicho concepto se recomienda obtenerlo de un libro o un diccionario técnico.

Latorre et al (2005), manifiestan que la definición conceptual de la variable es la que se propone explicar y desarrollar el contenido del concepto; es la definición de “libro”- Es una entidad abstracta supuesta, bien estrictamente observable y que sirve para explicar determinados fenómenos.

La definición operacional según refiere Carrasco (2008, p. 220)

Es aquella que permite observar y medir la manifestación empírica de las variables, en otras palabras, es la definición por desagregación o por descomposición de las variables en sus referentes empíricos, mediante un proceso de deducción, es decir de lo más general a lo más específico.

Por su parte Batthyany y Cabrera (2001) consideran que la definición operacional es la característica o cualidad de la realidad susceptible de adoptar diferentes valores, de un individuo a otro o dentro de un mismo individuo u objeto a lo largo del tiempo.

Las dimensiones de una variable se refieren a todos los aspectos o facetas específicas que resultan del análisis y descomposición de una variable que queremos investigar. Debemos tener presente que las variables complejas requieren descomponerse en más de un elemento constitutivo, estas son precisamente las dimensiones que posibilitan una mayor concreción de la variable que deseamos medir. Ejemplo:

Cuadro N° 16

Variable	Dimensiones
Violencia de genero	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo de violencia - Agente de la violencia - Ámbito social donde ocurre - Consecuencias de la violencia

5.1.8 Población y muestra de estudio

- **Población:** En el desarrollo de la investigación, la población está referida al universo o totalidad de elementos sobre los que se dirige la investigación. Cuando dichos elementos son personas se recomienda referirse a dicho conjunto como **población**, en cambio cuando el conjunto está conformado por animales, plantas o cosas es apropiado referirse a él como **universo**.

- **Muestra:** Por su parte la muestra es una porción de la población que se toma para el estudio y que pueda aplicarse en ella el instrumento de recolección de información. La muestra debe reunir las características de la totalidad (representativa), lo que permitirá al investigador la generalización de los resultados.

La determinación de la muestra debe tener en cuenta su **tamaño** y la **selección** de los elementos que la componen.

Para determinar el tamaño de la muestra se pueden aplicar las siguientes fórmulas estadísticas consignadas en la Guía Académica de la EPG de la Universidad Andina de Cusco:

1° Tamaño de muestra para estimar la media poblacional.

Si se desea estimar la media poblacional μ , con precisión \mathcal{E} fijada por el investigador, el tamaño de muestra necesario es dado por:

$$n = \frac{Z_{(1-\alpha/2)}^2 * N\sigma^2}{Z_{(1-\alpha/2)}^2 * \sigma^2 + (N-1)(\varepsilon)^2} \quad \text{Población finita.}$$

$$n = \frac{Z_{(1-\alpha/2)}^2 * \sigma^2}{(\varepsilon)^2} \quad , \text{Población infinita.}$$

Donde

σ^2 Es la varianza poblacional

En la practica el valor de σ^2 estimado por S^2 a partir de una encuesta anterior o de una muestra piloto.

2° Tamaño de la muestra para estimar la proporción poblacional

De manera similar, la fórmula del tamaño de muestra n para la estimación de la proporción poblacional, p con un error máximo de estimación de ε y un nivel de confianza del $100(1 - \alpha) \%$, está dado por:

$$n = \frac{Z_{(1-\alpha/2)}^2 * N * p(1-p)}{Z_{(1-\alpha/2)}^2 * p(1-p) + (N-1)(\varepsilon)^2} \quad , \text{Población finita.}$$

Si $N \rightarrow \infty$:

$$n = \frac{Z_{(1-\alpha/2)}^2 * p(1-p)}{(\varepsilon)^2}$$

, Población infinita.

En este caso el valor de ε esta entre 0 y 1, el valor de p es desconocido, por lo que debe ser estimado preliminarmente a partir de una encuesta anterior, o de una muestra piloto. En última instancia el valor de p se puede sustituir por 0.5 y se obtendrá un tamaño de muestra mayor que el requerido.

Para la selección de las unidades de análisis que conformaran la muestra se puede seguir dos tipos de muestreo: el muestreo aleatorio (probabilístico) o el muestreo no aleatorio (no probabilístico).

1) El muestreo aleatorio o probabilístico: considera que todos los elementos que conforman la población o universo, pueden pasar a conformar la muestra de estudio pues tienen la misma probabilidad de ser seleccionados. Es importante destacar que cuando se utiliza este muestreo los resultados del estudio pueden generalizarse a toda la población o universo.

El muestreo aleatorio presenta los siguientes tipos:

- a. Aleatorio simple
- b. Aleatorio sistemático
- c. Aleatorio estratificado
- d. Muestreo por conglomerado

2) Muestreo no aleatorio o no probabilístico: en este caso los elementos que conforman la población o universo no tienen la misma probabilidad de ser elegidos para conformar la muestra. La selección de quienes conformaran la muestra se hace de acuerdo a ciertos criterios de inclusión. En esta técnica los tipos de muestreo pueden ser:

- a. Muestreo por cuotas
- b. Muestreo intencional o de conveniencia
- c. Bola de nieve

d. Muestreo discrecional

5.1.9 Unidad de análisis

La unidad de análisis en la investigación está referida a cada elemento que integra la población o universo de estudio. Así por ejemplo si estamos estudiando los factores que inciden en la reincidencia delictiva de los internos de un Establecimiento Penitenciario, la unidad de análisis viene a ser cada uno de los internos que ostentan la condición de reincidentes.

5.1.10 Prueba de hipótesis

La prueba de hipótesis viene a ser una regla que precisa si se acepta o rechaza una afirmación respecto a una población determinada, a partir de las evidencias que se extraen de la muestra de datos. Así pues, la prueba de hipótesis sigue un procedimiento que se basa en la evidencia muestral y la teoría estadística de probabilidad. En la prueba de hipótesis se someten a examen dos hipótesis contrarias respecto a una población de estudio, dichas hipótesis son la nula y la alterna.

5.1.11 Presentación de resultados

La presentación de resultados es en cierto modo la culminación del procedimiento metodológico. En este punto se supone que se ha logrado el análisis estadístico de los datos que se recolecto en el trabajo de campo, por tanto, lo que sigue es hacer el reporte de los resultados en forma clara y precisa.

Mediante la presentación de resultados se puede verificar si la hipótesis se ha cumplido o no, pero sobre todo si se alcanzaron los objetivos. Se debe tener en cuenta que la presentación de resultados no implica ofrecer conclusiones y recomendaciones, dichos temas tienen su apartado propio en la tesis.

Según la norma APA, en la presentación de los resultados debe tenerse en cuenta las siguientes reglas:

Cuadro N° 17

1. Organización por objetivos y repaso metodológico.
2. Uso de evidencias sintetizadas en tablas o figuras.
3. Estilo APA de citación y referencia cruzada en tablas y figuras.
4. Redacción minuciosa triangulando la información por cada tabla o figura.

Fuente: <http://normasapa.net>

En la presentación de resultados se suele considerar los siguientes apartados:

- 1) Resultados según los objetivos.** - responde básicamente a la pregunta: ¿Cuáles han sido los hallazgos de la investigación? Los hallazgos se presentan en relación al objetivo general y a los objetivos específicos. Se recomienda su presentación en **tablas** (cuando se quiere presentar datos precisos) o **gráficos** (cuando se quiere presentar tendencias o patrones destacados), aunque pueden hacerse también en **texto** según lo requiera la naturaleza del estudio.

Es conveniente distinguir la diferencia entre cuadros y tablas.

- **Un cuadro** es una red de columnas y filas, con texto en la mayoría de sus celdas.

- **La tabla** es una red de columnas y filas que en su mayoría se compone de datos numéricos.

-

- 2) Discusión y contrastación teórica de los hallazgos.** - responde a la pregunta: ¿Qué significan los hallazgos encontrados? Algunos autores como Bernal, C. (2000) sostienen que la discusión y análisis de resultados consiste, en interpretar los hallazgos en relación con el problema de investigación, de los objetivos propuestos, de la hipótesis y/o preguntas de investigación formuladas, y principalmente en relación con las teorías o presupuestos planteados en el marco teórico, con el fin de evaluar si los hallazgos del estudio, confirman las teorías o se generan debate.

NOTA: Respecto al marco conceptual o definición de términos, conclusiones, recomendaciones y bibliografía, considerar lo dicho para los estudios cualitativos.

CAPITULO VI

6. ASPECTOS FORMALES DE LA REDACCION

6.1 Estructura del Proyecto de investigación

El esquema del Proyecto deberá contener *cuatro capítulos*. El **primer capítulo** corresponde al Problema del estudio, el **segundo** al Marco Teórico, el **tercero** al Marco Metodológico y el **cuarto** a los aspectos referidos a los recursos y cronograma de la investigación.

Para la redacción del Proyecto deberá tenerse en cuenta los contenidos propios de cada enfoque de investigación, puesto que de acuerdo a ello se consignarán los contenidos propios de un enfoque cuantitativo, cualitativo o mixto (ver anexos 3 y 4).

6.2 Estructura de la tesis

La tesis de manera general se organiza en tres partes básicas:

- a. Sección inicial o preliminar.
- b. Cuerpo de la tesis.
- c. Sección final.

Cada una de estas secciones se suele dividir en las partes que se muestra en la tabla N°2.

Partes de una Tesis

Cuadro N° 18

Sección inicial	Cuerpo de la Tesis	Sección final
<ol style="list-style-type: none">1. Caratula2. Dedicatoria3. Agradecimiento4. Página de aprobación5. Resumen ejecutivo6. Índice General*7. Lista de Tablas8. Lista de Figuras	De acuerdo al enfoque de investigación (cuantitativo o cualitativo)*	<ol style="list-style-type: none">1. Conclusiones*2. Recomendaciones*3. Referencias bibliográficas*4. Lista de abreviaturas5. Anexos*

Fuente: CENTRUM, Pontificia Universidad Católica del Perú (2003).

*Modificaciones del autor.

Nota: En el caso de la Escuela de Posgrado de la UAC, se deberá seguir de manera orientativa los esquemas propuestos en los anexos 3 y 4.

6.3 Formato

6.3.1 Precisiones acerca del formato

Cuadro N° 19

Elemento	Especificaciones
- Tamaño del papel	- Formato A-4
- Fuente	- Times New Roman
- Tamaño	- 12
- Estilo	- Normal

6.3.2 Márgenes

Cuadro N° 20

Elemento	Especificaciones
- Margen izquierdo	- 3 centímetros
- Margen Derecho	- 2.5 centímetros
- Margen superior	- 2.5 centímetros
- Margen inferior	- 2.5 centímetros

6.3.3 Espaciado

En el caso de los Proyectos de Investigación, en todo el documento se emplea el espaciado interlineal 1.5. En el caso de la Tesis, el espaciado interlineal es de 2.0.

2.3.4 Numeración de páginas

Las páginas correspondientes a la sección inicial deben numerarse con caracteres romanos en minúsculas en la parte inferior derecha de la página. A partir de la Introducción, todo el resto del documento se numera con caracteres arábigos que se sitúan en la parte inferior derecha de las páginas.

2.3.5 Sistema de referencias (Citas)

Para construir las referencias en la redacción de la Tesis, se seguirán las orientaciones establecidas en el Manual de la *American Psychological Association* (APA). Este sistema es llamado también autor-fecha y consiste en indicar a continuación de la cita y entre paréntesis el nombre del autor, colocando el apellido en primer lugar y la fecha de la obra junto con la página. Mediante estas referencias el lector puede localizar en la Bibliografía, al final del trabajo, cuál es la obra que se ha citado.

En algunos casos se puede combinar el sistema APA con las notas al pie de página, siempre que estas últimas se reserven solo para comentarios o desarrollos breves. Un problema que suele presentarse muy a menudo es que el redactor olvida incluir en la Bibliografía algunas obras que ha citado en el texto, por ello se recomienda ser particularmente cuidadoso en este punto.

CAPITULO VII

7. ORIENTACIONES PARA LA SUSTENTACIÓN ORAL DE LA TESIS

7.1 Distribución del tiempo en la sustentación de la tesis

Generalmente el tiempo que se concede para la sustentación oral es de 45 minutos. En muchos casos, suele suceder que no siempre quienes sustentan distribuyen adecuadamente el tiempo y como consecuencia son interrumpidos por el presidente del jurado (dado que se cumplió el tiempo previsto), y se quedan sin haber expuesto los resultados y aportes de su trabajo de investigación.

Desde mi experiencia como jurado o asesor en diversos exámenes de grado, considero que, dada la brevedad del tiempo concedido, el expositor debe plantearse una distribución adecuada y dosificada para exponer los diversos tópicos de su tesis. A continuación, propongo a manera de sugerencia un esquema para la distribución de tiempo y temas en la sustentación de la tesis:

Cuadro N° 21

ESQUEMA DE SUSTENTACIÓN	
1° PARTE (3 MINUTOS)	
-	Portada
-	Problema principal
-	Objetivo General
-	Hipótesis
-	Metodología
# No es necesario exponer los problemas y objetivos específicos (salvo que el jurado lo requiera), dado que dichos tópicos se encuentran escritos en la edición física de la tesis que cada jurado tiene. La referencia a dichos tópicos o su discusión puede hacerse durante la etapa de réplica donde se puede justificar de manera más explícita los propósitos y metodología empleada en el trabajo de investigación que se ha realizado.	

2° PARTE: BASES TEORICAS (15 MINUTOS)

- 1° Variable o Categoría (5 minutos)
- 2° Variable o Categoría (5 minutos)
- 3° Variable o Categoría (5 minutos)

Las bases teóricas referidas a las variables o categorías según el enfoque, se deben circunscribirse a lo más fundamental. Ello no exime que el expositor se prepare convenientemente en el conocimiento de dichas teorías puesto que el jurado puede inquirirle sobre ellas en la etapa de las réplicas.

3° PARTE: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS (22 MINUTOS)

- Argumentos según el índice del tercer capítulo de la tesis

Se propone mayor tiempo para este tópico dado que en ella se exponen los resultados de la investigación y constituye el aporte original de la tesis que se sustenta.

4° PARTE: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (5 minutos)

De acuerdo al Reglamento tanto las conclusiones como las recomendaciones de la tesis se leen textualmente.

Tiempo total de la exposición: 45 minutos.

NOTA: Los tiempos son aproximados y se han establecido de acuerdo al esquema de la tesis que propone la Escuela de Posgrado de la UAC y de otras Escuelas que tienen un esquema de tesis semejante.

7.2 Elaboración de las diapositivas

En la sustentación oral de la tesis hoy en día se cuenta con el apoyo de los medios tecnológicos (ordenador, proyector, Power Point, etc.) que favorecen una mejor claridad y comprensión. Tengamos presente que la sencillez de las diapositivas y la seguridad del expositor son importantes para convencer a la audiencia.

A continuación, ofrecemos algunos consejos para elaborar una presentación adecuada de las diapositivas para exponer la tesis.

1. El aspecto estético es importante, una presentación de diapositivas que no sea visualmente atractiva no captará la atención de la audiencia. Los fondos de preferencia deben ser simples o neutros de tal manera que destaque el texto.
2. El contenido de las diapositivas es una presentación y no una copia de fragmentos de la tesis.
3. Es recomendable en algunos casos usar un simple titular o una imagen que ilustre el concepto que se quiere transmitir.
4. Evitar el uso excesivo de diferentes tipos de letra, colores o efectos visuales, ello puede distraer la atención de la audiencia del mensaje que se quiere comunicar.
5. El tamaño de la letra debe ser mayor de 18 puntos para facilitar la legibilidad del texto.
6. Los resultados se pueden presentar en gráficos (preferentemente) o tablas.
7. El esquema de la presentación de las diapositivas debe seguir el orden de exposición presentado en el apartado 7.1
8. Durante la exposición oral se debe evitar leer el texto directamente de la pantalla, esto no está permitido regularmente y además muestra una falta de confianza y poca capacidad para transmitir las ideas.

Nota: Se aconseja hacer una prueba de los equipos antes de la exposición para estar cierto de que todo funcionará correctamente durante la sustentación de la tesis.

7.3 Entonación de la voz

Otro aspecto importante a tener en cuenta es la entonación de la voz, las pausas, el énfasis, el tono. Si exponemos en voz baja corremos el riesgo de que no se escuchen ni se entiendan bien nuestras ideas y argumentos, tampoco es necesario gritar. Se debe vocalizar las palabras y mantener un ritmo de velocidad de tal manera que se entienda lo que se dice, sin correr demasiado ni tampoco muy lento. Para tal fin es recomendable ensayos previos frente a un espejo para alcanzar la postura y entonación adecuada.

CAPITULO VIII

8. TIPOS DE ESCRITOS ACADEMICOS

8.1 Tesis (Informe final de investigación dirigida –TDI-)

Es el escrito académico de mayor importancia y que requiere un mayor rigor en su construcción. Su importancia radica en que se orienta a la producción de nuevos conocimientos, de allí que se le requiere como requisito previo antes de la graduación profesional o para obtener un grado académico.

En la construcción de la tesis se ponen en práctica todos los conocimientos teóricos y metodológicos de la investigación científica.

8.2 Informe

En este tipo de escritos, el estudiante demuestra su capacidad para sintetizar, analizar y asimilar conocimientos. Se aborda un tema generalmente asignado por el profesor, por lo cual es importante desarrollar el informe de manera clara los tópicos que el profesor espera de nuestro trabajo, y siguiendo sus parámetros e indicaciones.

El informe es un estudio corto en su extensión pero que debe tener un nivel de análisis que corresponda al nivel universitario.

8.3 Ensayo

Es un escrito argumentativo por excelencia. En este tipo de escrito académico se espera que desarrollemos, reflexionemos, defendamos y sustentemos nuestra posición o explicación respecto a un tema. No se trata de exponer solamente una opinión, pues esto sería un simple comentario del tema; es necesario que presentemos pruebas sustentadas de manera lógica de tal manera que logren

convencer a nuestros lectores. Por tanto lo que define el nivel de un ensayo es su nivel de profundidad, reflexión y argumentación.

Generalmente los ensayos son de extensión corta (4 o 5 páginas), pero esto no es definitorio por lo que se pueden hacer ensayos hasta abarcar un libro completo. Finalmente, más que esperar del ensayo un estilo altamente literario, es preferible que mantenga claridad y un uso excelente del idioma, cuidando que su contenido atrape el interés del lector.

8.4 Resumen

Este viene a ser la concreción de la idea principal de uno o varios textos, de manera que nuestros lectores capten la intención original del autor de una manera clara y breve.

La diferencia con el ensayo está en que en el resumen nos debemos ceñir al contenido del texto original evitando que nuestras ideas se mezclen con las del autor del texto que resumimos. Por ello el resumen es un ejercicio de síntesis y comprensión, más que uno de argumentación y análisis.

CAPÍTULO IX

9. EVALUACION DE LA TESIS

9.1 Instrumento para la evaluación de trabajos de investigación

Presentamos a continuación un instrumento que permita evaluar los trabajos de investigación cuantitativa o cualitativa.

La herramienta sirve de orientación sistematizada para que los alumnos de la escuela de posgrado, así como los profesores dictaminantes, tengan consigo los criterios básicos a los que deben ajustarse los trabajos de investigación. Así, por medio de la aplicación de este instrumento se puede lograr afinar mejor el contenido definitivo de la Tesis Doctoral o de Maestría.

Cuadro N° 22

CUESTIONARIO PARA LA EVALUACION DE INVESTIGACIONES				
Basado en “Anexo II Instrumento para Evaluar Proyectos de Investigación” Morles Víctor (1997). <i>Planteamiento y Análisis de Investigaciones</i>. Ediciones El dorado. Caracas.				
ASPECTOS	PONDERACION			
Título del Proyecto (Aplicable a investigaciones cuantitativas o cualitativas)	Defectuoso	Subestandard	Standard	Excelente
1. El Titulo identifica en forma clara				

y concisa el problema a investigar.				
Resumen o “abstract”	Defectuoso	Substandard	Standard	Excelente
2. El Resumen responde a la extensión adecuada y a las normas pertinentes en cuanto a estilo.				
3. El Resumen incluye los aspectos básicos en cuanto a: a. Propósitos del estudio, b. Metodología y c. Posibles conclusiones o resultados.				
Sección Introductoria A. El Problema y sus características (Aplicable a investigaciones cuantitativas o cualitativas)	Defectuoso	Substandard	Standard	Excelente
4. El área del problema está claramente delimitada				
5. El problema está expresado en términos que lo hacen investigable.				
6. El problema hace referencia a estudios y/o experiencias previas.				
7. En la formulación del problema				

se identifican claramente las variables o categorías a estudiar y sus relaciones.				
8. Además de las variables o categorías de estudio, se definen otros términos de interés para el estudio.				
9. Los propósitos del estudio están claramente expresados en términos del problema que se quiere investigar.				
10. El problema tiene importancia teórica y práctica y su estudio representa una contribución al conocimiento.				
11. El problema tiene importancia como proyecto de investigación institucional, responde a una línea de investigación o cuenta con otro tipo de respaldo institucional.				
B. Revisión de la Bibliografía y otras fuentes (Aplicable a investigaciones cuantitativas o cualitativas)	Defectuoso	Substandard	Standard	Excelente
12. La revisión bibliográfica se presenta en forma sistemática y según normas técnicas.				
13. La revisión bibliográfica y de otras fuentes está organizada según las variables o categorías de estudio.				
14. Las fuentes o autores citados				

amplían el contexto o antecedentes del problema en estudio.				
15. El número y calidad de las fuentes analizadas evidencian el esfuerzo e interés puestos en el estudio.				
16. La revisión bibliográfica enfatiza el uso de fuentes primarias o de materiales originales de publicaciones especializadas en lugar de revisiones o análisis realizados por otro autor (por ejemplo citas de otras citas o referencias).				
17. Las fuentes consultadas están tratadas según normas éticas (sin plagio) y técnicas en cuanto a citas, síntesis, paráfrasis, interpretaciones, etc.				
C. Formulación y Fundamentación de Hipótesis o interrogantes de estudio. (Aplicable a investigaciones cuantitativas o cualitativas)	Defectuoso	Substandard	Standard	Excelente
18. Las hipótesis (si se trata de una investigación cuantitativa) o las interrogantes (cuando se trata de una investigación cualitativa) se derivan del estudio de la bibliografía consultada y/o de investigaciones previas en el campo de interés.				
19. Las hipótesis (si se trata de una				

investigación cuantitativa) o las interrogantes (cuando se trata de una investigación cualitativa) establecen claramente las relaciones o vínculos a estudiar.				
20. Las hipótesis (si se trata de una investigación cuantitativa) están enunciadas como explicaciones tentativas, susceptibles de verificación empírica.				
21. Además de estar enunciadas conceptualmente, las hipótesis (cuando se trata de una investigación cuantitativa) han sido formuladas en forma operacional.				
22. Cada hipótesis (si se trata de una investigación cuantitativa) está fundamentada lógicamente (teórica) y empíricamente en estudios que sustentan las relaciones que se espera verificar.				
23. Las variables cuyas relaciones se enuncian en las hipótesis (si se trata de una investigación cuantitativa), han sido definidas operacionalmente.				
Metodología A. Población y muestra (Aplicable a investigaciones cuantitativas)	Defectuoso	Substandard	Standard	Excelente
24. Se indican claramente la población y muestra (s) de sujetos				

a utilizar en la investigación, así como los procedimientos de muestreo.				
25. Se fundamentan los procedimientos de muestreo a emplear y se indican posibles restricciones.				
B. Descripción de las variables (Aplicable a investigaciones cuantitativas)	Defectuoso	Substandard	Standard	Excelente
26. Se describe (n) la (s) independiente (s), tanto la de tratamiento como la modeladora (si la hay), indicando los niveles o grupos a usar.				
27. Se describe la variable dependiente, indicando el instrumento a utilizar en su medición.				
C. Instrumentos (Aplicable a investigaciones cuantitativas)	Defectuoso	Substandard	Standard	Excelente
28. Se especifican los instrumentos a utilizar en el estudio y las razones de su selección.				
29. Se especifican los procedimientos a utilizar para determinar la validez del o de los instrumento(s)				
30. Se especifican los procedimientos para determinar la confiabilidad del (los) instrumentos.				

31. Se incluye (n) ítem(s) de muestra del (los) instrumento(s) a utilizar.				
D. Diseño de investigación (Aplicable a investigaciones cuantitativas)	Defectuoso	Substandard	Standard	Excelente
32. Se especifican las razones de la selección del diseño a usar en la investigación.				
33. En la selección del diseño de investigación se consideran los posibles factores que afectarían la validez interna y externa del estudio.				
E. Procedimiento (Aplicable a investigaciones cuantitativas o cualitativas)	Defectuoso	Substandard	Standard	Excelente
34. Se describe la secuencia de las diferentes etapas de la investigación, el tiempo requerido y otros aspectos importantes.				
35. La descripción de procedimientos se hace en forma lógica y coherente, evitando repeticiones.				
V. Análisis de datos (Aplicable a investigaciones cuantitativas)	Defectuoso	Substandard	Standard	Excelente
36. Se especifican las técnicas estadísticas a utilizar, en función de las interrogantes o hipótesis y el diseño de investigación seleccionado.				

37. Se usan adecuadamente los conceptos estadísticos básicos pertinentes al estudio.				
VI. Referencias Bibliográficas (Aplicable a investigaciones cuantitativas o cualitativas)	Defectuoso	Substandard	Standard	Excelente
38. Las referencias bibliográficas en el texto se presentan de acuerdo con las normas técnicas recomendadas.				
39. Las referencias bibliográficas al final del Proyecto corresponden a las citas dentro del texto y se acogen a las normas técnicas para los diferentes tipos de fuentes consultadas.				

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Angrosino, M. (2014). Etnografía y observación participante en investigación cualitativa. (Tomás del Amo y Carmen Blanco, trads.). Madrid, España: Morata/Colofón (Trabajo original publicado en 2007).
- Atienza, Manuel (2001). El sentido del derecho, Barcelona, Ariel, p.242
- Batthyany, K & Cabrera, M. (2001). Metodología de la investigación en ciencias sociales, apuntes para un curso inicial. Montevideo, UCUR.
- Bernal, C. (2000). Proceso de investigación científica en ciencias de la administración. Santa Fé de Bogotá, Colombia.
- Bernal, C. A. (2010) Metodología de la investigación. Colombia: Pearson Educación.
- Carnap, R., (1978). “La superación de la metafísica mediante el análisis lógico del lenguaje” en A.J Ayer, El positivismo lógico, Fondo de cultura económica, Madrid, p. 85. Este artículo se publicó por primera vez en el volumen II de Erkenntnis en 1932.
- Carrasco, S (2008). Metodología de la investigación científica. Editorial San Marcos, Lima.

- Carrasco, S (2009). Metodología de investigación científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación. Editorial San Marcos, Lima.
- CENTRUM (2003). *Guía para la elaboración de la Tesis del Programa Doctoral*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.
- Cisterna Cabrera, Francisco (2007). Manual de metodología de la investigación cualitativa para educación y ciencias sociales. Universidad del Bio – Bio, Chile.
- Coing, Helmut. Historia del Derecho y dogmática jurídica. Artículo publicado en la Revista Chilena de Derecho de 1981.
- Cruz Ordieréz, M., & Montenegro, M. I. (2011). Tratamiento de los derechos humanos desde las políticas públicas del gobierno del municipio de Pasto. *Investigium. Ciencias Sociales y Humanas*, II (2): 160-177
- Denzin, N.K. (1970). *The Research Act: A Theoretica Introduction to Sociological Methods*. New Yersey: Transaction Publishers.
- Díaz de C., N. (2006) Normas para la Elaboración, Presentación, Evaluación y Aprobación de los Trabajo de Grado (Especialización y Maestría). Barinas, Venezuela: Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora". Barinas, 24 de octubre de 2009. Egly Mora.
- Feyerabend, Paul (1986). *Tratado contra el método, esquema de una teoría anarquista del conocimiento*. Editorial Tecnos, Madrid, España.

García Maynez, Juan (1960). *La Definición del Derecho*, Xalapa, México, p. 15.

Hernández Sampieri, Roberto, et al (2010). *Metodología de la Investigación Científica*. Ed. Mac Graw Hill, México.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill Education.

Kelsen, Hans (1934). *Reine Rechtslehre. Einleitung in die Rechtswissenschaftliche Problematik*, Wien, F. Deuticke Verlag. Se emplea la edición castellana *La Teoría pura del derecho. Introducción a la problemática científica del derecho*, México, Editora Nacional, 1974, p. 17. Ahora, *Reine Rechtslehre cit.*, p. 17.

Kelsen, Hans (1933). *El método y los Conceptos fundamentales de la Teoría Pura del Derecho*, versión del alemán por Luis Legaz Lacambra, Madrid, Edersa, p. 9.

Latorre, A. Del Rincon, D. & Arnal, J. (2005). *Bases metodológicas de la investigación educativa*. Experiencia, Barcelona.

Matías Camargo, Sergio Roberto. *Investigación y derecho: avances y retrocesos*. Editorial. Diálogos de Saberes. No. 30. Centro de Investigaciones Socio Jurídicas. Facultad de Derecho. Universidad Libre. Bogotá. Julio-Diciembre de 2008. ISSN 0124-0021. p. 7-14.

Mercado Pérez, David (2015). ¿Es el Derecho ciencia? Artículo derivado del Proyecto “El Lenguaje Como Constructor de la Realidad Jurídica” del grupo “Filosofía del Derecho y Derecho Constitucional” que se ejecuta en el Centro de Investigaciones de la Universidad Libre, Sede Cartagena, institución que avala al grupo en mención.

Morlés, Víctor (1997). *Planteamiento y Análisis de Investigaciones*. Ediciones El dorado. Caracas, Venezuela.

Narvéez Burbano, Guillermo Augusto (2014). Recolección de datos en la investigación cualitativa. Recuperado de:

<https://es.slideshare.net/gambitguille/recoleccion-de-datos-en-la-investigacion-cualitativa>

Popper, Karl (1962). *Lógica de la investigación científica*, Tecnos, Madrid, la. Edición.

Popper, Karl (1997). El mito del marco común. En defensa de la ciencia y la racionalidad, Paidós, Barcelona, p. 15.

Popper, Karl (1991). *La lógica de la investigación científica*. México, Rei.

Popper, Karl (1994). En busca de un mundo mejor, Paidós, Barcelona, p. 255.

Popper, Karl (1985). Realismo y el objetivo de la ciencia, Tecnos, Madrid, p. 123.

Rivas Tovar, Luis Arturo (2015). ¿Cómo hacer una tesis? Tercera edición. Capítulo 6 DOI. México.

Secretaría de Marina – Armada de México (2010) Manual para elaborar y evaluar trabajos de investigación.

Strauss, A. y J. CORBIN (1998). Fundamentos de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar teoría puesta a tierra. Londres: Publicaciones SABIAS.

Vanegas Torres, Gustavo y otros. Guía para la elaboración de proyectos de investigación. Tercera Edición. Reimpresión, Julio de 2011. ISBN 978-958-8534-39-8. Bogotá: Centro de Investigaciones Socio Jurídicas. Facultad de Derecho. Universidad Libre.

Vásquez Roca, Adolfo (2006). La Epistemología de Feyerabend; Esquema de una teoría anarquista del conocimiento. Revista Observaciones filosóficas. En: <http://observaciones.sitesled.com/>

Tantalean Odar, Reynaldo (2016). Tipología de las investigaciones jurídicas. Publicado en Derecho y Cambio Social. Recuperado de:

<file:///E:/Users/PC/Downloads/Dialnet-TipologiaDeLasInvestigacionesJuridicas-5456267.pdf>

Universidad de Palermo (2008). *Reglamento de tesis de maestría*. Italia.

University of Phoenix (2003). *DBA Research Handbook*, Phoenix, USA.

Witker, Jorge. (1995). *Metodología de la investigación jurídica*. Ed. Mac Graw Hill. México.

Witker, Jorge. Hacia una investigación jurídica integrativa. Boletín Mexicano de Derecho Comparado No. 122. Revista Jurídica. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. Biblioteca Jurídica Virtual.

ANEXOS

(Anexo 1: Portada de Proyecto de tesis)

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

ESCUELA DE POSGRADO

DOCTORADO EN DERECHO



PROYECTO DE TESIS

“TITULO”

(Subtitulo si lo tuviera)

**PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO DE
DOCTOR EN DERECHO**

PRESENTADO POR: Mg. Juan Pérez Menéndez

ASESOR: Dr. José Mariátegui Vallejo.

CUSCO – PERÚ

2019

(Anexo 2: Portada de tesis)

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

ESCUELA DE POSGRADO

DOCTORADO EN DERECHO



“TITULO”

(Subtitulo si lo tuviera)

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO
DE DOCTOR EN DERECHO**

PRESENTADO POR: Mg. Juan Pérez Menéndez

ASESOR: Dr. José Mariátegui Vallejo

CUSCO – PERÚ

2019

(Anexo 3: Estructura de Proyectos y Tesis cuantitativos)

ESTRUCTURA DE PROYECTO DE INVESTIGACION CUANTITATIVA

PARTE INICIAL	PORTADA INDICE
CUERPO	<p>CAPITULO 1: INTRODUCCION</p> <p>1.1. Planteamiento del Problema 1.2. Formulación de Problemas 1.2.1. Problema General 1.2.2. Problemas Específicos 1.3. Justificación 1.3.1. Conveniencia 1.3.2. Relevancia social 1.3.3. Implicancias prácticas 1.3.4. Valor teórico 1.3.5. Utilidad metodológica 1.4. Objetivos de Investigación 1.4.1. Objetivo General 1.4.2. Objetivos Específicos 1.5. Delimitación del estudio 1.5.1. Delimitación espacial 1.5.2. Delimitación temporal</p> <p>CAPITULO 2: MARCO TEORICO</p> <p>2.1. Antecedentes de Estudios 2.1.1. Antecedentes Internacionales 2.1.2. Antecedentes Nacionales 2.2. Bases Teóricas 2.3. Hipótesis 2.3.1. Hipótesis General 2.3.2. Hipótesis Especificas 2.4. Variables 2.4.1. Identificación de variables 2.4.2. Operacionalización de variables 2.5. Definición de términos básicos</p> <p>CAPITULO 3: MÉTODO</p> <p>3.1. Alcance del Estudio 3.2. Diseño de investigación 3.3. Población 3.4. Muestra 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos 3.6. Validez y confiabilidad de instrumentos. 3.7. Plan de Análisis de datos</p>
PARTE FINAL	<p>ASPECTOS OPERATIVOS</p> <p>A. CRONOGRAMA B. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO C. MATRIZ DE CONSISTENCIA D. MATRIZ DE INSTRUMENTOS E. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS F. INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS</p>

ESTRUCTURA DE TESIS DE INVESTIGACION CUANTITATIVA

PARTE INICIAL	<p>PORTADA DEDICATORIAS AGRADECIMIENTOS RESUMEN ABSTRACT INDICE GENERAL INDICE DE TABLAS INDICE DE FIGURAS LISTADO DE ABREVIATURAS</p>
CUERPO	<p>CAPITULO 1: INTRODUCCION 1.1. Planteamiento del Problema 1.2. Formulación de Problemas 1.2.1. Problema General 1.2.2. Problemas Específicos 1.3. Justificación 1.3.1. Conveniencia 1.3.2. Relevancia social 1.3.3. Implicancias prácticas 1.3.4. Valor teórico 1.3.5. Utilidad metodológica 1.4. Objetivos de Investigación 1.4.1. Objetivo General 1.4.2. Objetivos Específicos 1.5. Delimitación del estudio 1.5.1. Delimitación espacial 1.5.2. Delimitación temporal</p> <p>CAPITULO 2: MARCO TEORICO 2.1. Antecedentes de Estudios 2.1.1. Antecedentes Internacionales 2.1.2. Antecedentes Nacionales 2.2. Bases Teóricas 2.3. Hipótesis 2.3.1. Hipótesis General 2.3.2. Hipótesis Especificas 2.4. Variables 2.4.1. Identificación de variables 2.4.2. Operacionalización de variables 2.5. Definición de términos básicos</p> <p>CAPITULO 3: MÉTODO 3.1. Alcance del Estudio 3.2. Diseño de investigación 3.3. Población 3.4. Muestra 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos 3.6. Validez y confiabilidad de instrumentos. 3.7. Plan de Análisis de datos</p> <p>CAPITULO 4: RESULTADOS 4.1. Resultados respecto a los objetivos específicos 4.2. Resultados respecto al objetivo General</p>

	<p>CAPITULO 5: DISCUSION</p> <p>3.1. Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos</p> <p>3.2. Limitaciones del estudio</p> <p>3.3. Comparación crítica con la literatura existente</p> <p>3.4. Implicancias del estudio</p>
	<p>CONCLUSIONES</p> <p>RECOMENDACIONES</p> <p>REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS</p> <p>INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS</p> <p>VALIDACION DE INSTRUMENTOS</p>

(Anexo 4: Estructura de Proyectos y Tesis cualitativos)

ESQUEMA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

PARTE INICIAL	PORTADA INDICE
CUERPO	CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN 1.1. Planteamiento del problema 1.2. Formulación de problema 1.2.1. Problema general 1.2.2. Problemas específicos secundarios 1.3. Justificación 1.3.1. Conveniencia 1.3.2. Relevancia social 1.3.3. Implicancias prácticas 1.3.4. Valor teórico 1.3.5. Utilidad metodológica 1.4. Objetivos de investigación 1.4.1. Objetivo general 1.4.2. Objetivos específicos 1.5. Delimitación del estudio (si fuera pertinente) 1.6. Viabilidad CAPITULO II. MARCO TEÓRICO 2.1 Antecedentes de estudio 2.2 Bases teóricas 2.3 Hipótesis de trabajo 2.4 Categorías de estudio 2.5 Definición de términos CAPITULO III: METODO 3.1. Diseño Metodológico 3.2. Diseño contextual 3.2.1. Escenario espacio temporal 3.2.2. Unidad de estudio 3.3. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos
PARTE FINAL	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS A. Cronograma B. Presupuesto y financiamiento C. Matriz de consistencia D. Instrumentos de recolección de datos E. Referencias bibliográficas

ESQUEMA DE TESIS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

PARTE INICIAL	<p>PORTADA DEDICATORIAS AGRADECIMIENTOS RESUMEN ABSTRACT INDICE GENERAL INDICE DE TABLAS INDICE DE FIGURAS LISTADO DE ABREVIATURAS</p>
CUERPO	<p>CAPITULO I. EL PROBLEMA Y EL MÉTODO DE INVESTIGACIÓN</p> <p>1.1. Problema 1.1.1. Planteamiento del problema 1.1.2. Formulación del problema <ul style="list-style-type: none"> • Problema principal • Problemas secundarios 1.2. Objetivos de investigación 1.2.1. Objetivo general 1.2.2. Objetivos específicos 1.3. Justificación 1.4. Método 1.4.1. Diseño Metodológico 1.4.2. Diseño contextual <ul style="list-style-type: none"> • Escenario y tiempo • Coyuntura • Unidades de estudio 1.4.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, procesamiento y análisis de datos 1.4.4. Fiabilidad de la investigación 1.5. Hipótesis de trabajo 1.6. Categorías de estudio</p> <p>CAPITULO II: DESARROLLO TEMÁTICO (Por subcapítulos de acuerdo a la naturaleza del tema de estudio)</p> <p>CAPITULO III RESULTADO Y ANÁLISIS DE LOS HALLAZGOS</p> <p>3.1 Resultados del Estudio 3.2. Análisis de los Hallazgos 3.3 Discusión y contrastación teórica de los hallazgos</p>
PARTE FINAL	<p>CONCLUSIONES RECOMENDACIONES REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS ANEXOS (si corresponde)</p>

(Anexo 5: Estructura de Proyectos y Tesis Mixto)

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TESIS CON ENFOQUE MIXTO

PARTE INICIAL	PORTADA
CUERPO	<p>CAPITULO 1: INTRODUCCION 3.8. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 3.9. FORMULACIÓN DE PROBLEMAS 1.2.1 PROBLEMA GENERAL MIXTO 1.2.2 PROBLEMAS ESPECIFICOS CUANTITATIVOS 1.2.3 PROBLEMAS ESPECIFICOS CUALITATIVOS 3.10. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN 3.11. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN 3.11.1. OBJETIVO GENERAL MIXTO 3.11.2. OBJETIVO S ESPECIFICOS CUANTITATIVOS 3.11.3. OBJETIVO S ESPECIFICOS CUALITATIVOS 3.12. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACION 3.13. DELIMITACION DEL ESTUDIO CAPITULO 2: MARCO TEORICO 4.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO 4.2. BASES TEÓRICAS 4.3. HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN 4.3.1. HIPOTESIS GENERAL MIXTA 4.3.2. HIPOTESIS ESPECIFICAS CUANTITATIVAS 4.3.3. HIPOTESIS DE TRABAJO CUALITATIVAS 4.4. VARIABLES Y CATEGORÍAS DE ESTUDIO 2.4.1 OPERACIONALIZACION DE VARIABLES E INDICADORES (CUANTITATIVA) 2.4.2 CATEGORIZACIÓN (CUALITATIVA) 2.5 DEFINICION DE TERMINOS CAPITULO 3: MÉTODO 5.1. ALCANCE DEL ESTUDIO 5.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN 5.3. POBLACIÓN Y ESCENARIOS DE ESTUDIO 3.3.1 POBLACION Y MUESTRA (CUANTITAVO) 3.3.2 ESCENARIOS DE ESTUDIO (CUALITATIVO) 3.3.3 UNIDADES DE ESTUDIO 5.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS 5.5. VALIDACION Y CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTOS 5.6. PLAN DE ANÁLISIS DE DATOS 5.6.1. TECNICAS DE PROCESAMIENTO 5.6.2. TECNICAS DE ANALISIS DE DATOS</p>
PARTE FINAL	<p>ASPECTOS ADMINISTRATIVOS F. CRONOGRAMA G. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO H. MATRIZ DE CONSISTENCIA I. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS J. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</p>

**ESTRUCTURA DE TESIS CON ENFOQUE MIXTO
CON ENFASIS CUANTITATIVO**

PARTE INICIAL	PORTADA DEDICATORIAS AGRADECIMIENTOS RESUMEN ABSTRACT INDICE GENERAL INDICE DE TABLAS INDICE DE FIGURAS LISTADO DE ABREVIATURAS
CUERPO	<p>CAPITULO 1: INTRODUCCION</p> 1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 1.2 FORMULACIÓN DE PROBLEMAS 1.2.1 PROBLEMA GENERAL MIXTO 1.2.2 PROBLEMAS ESPECIFICOS CUANTITATIVOS 1.2.3 PROBLEMAS ESPECIFICOS CUALITATIVOS 1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN 1.4 OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN 1.4.1. OBJETIVO GENERAL MIXTA 1.4.2. OBJETIVO S ESPECIFICOS CUANTITATIVOS 1.4.3. OBJETIVO S ESPECIFICOS CUALITATIVOS 1.5 VIABILIDAD DE LA INVESTIGACION 1.6 DELIMITACION DEL ESTUDIO <p>CAPITULO 2: MARCO TEORICO</p> 2.1 ANTECEDENTES DE ESTUDIOS 2.2 BASES TEÓRICAS 2.3 HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN 2.3.1. HIPOTESIS GENERAL MIXTA 2.3.2. HIPOTESIS ESPECIFICOS CUANTITATIVO 2.3.3. HIPOTESIS DE TRABAJO CUALITATIVO 2.4 VARIABLES Y CATEGORÍAS DE ESTUDIO 2.4.1 OPERACIONALIZACION DE VARIABLES E INDICADORES (CUANTITATIVA) 2.4.2 CATEGORIZACIÓN (CUALITATIVA) 2.5 DEFINICION DE TERMINOS <p>CAPITULO 3: MÉTODO</p> 3.1 ALCANCE DEL ESTUDIO 3.2 DISEÑO DE INVESTIGACION 3.3 POBLACIÓN Y ESCENARIOS DE ESTUDIO 3.3.1 POBLACION Y MUESTRA 3.3.2 ESCENARIOS DE ESTUDIO 3.3.3 UNIDADES DE ESTUDIO 3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS 3.5 VALIDACION Y CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTOS 3.6 PLAN DE ANÁLISIS DE DATOS 3.6.1 TECNICAS DE PROCESAMIENTO 3.6.2 TECNICAS DE ANALISIS DE DATOS <p>CAPITULO 4: RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LOS HALLAZGOS</p> 4.1 RESULTADOS DEL ESTUDIO 4.2 ANÁLISIS DE LOS HALLAZGOS <p>CAPITULO 5: DISCUSION</p> 5.1. COMPARACIÓN CRITICA DE RESULTADOS CON LA LITERATURA EXISTENTE 5.2. DISCUSIÓN Y CONTRASTACIÓN TEÓRICA DE LOS HALLAZGOS
PARTE FINAL	CONCLUSIONES

	RECOMENDACIONES REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS ANEXOS <ul style="list-style-type: none"> • MATRIZ DE CONSISTENCIA • MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES • MATRIZ DE INSTRUMENTOS • INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS
--	---

**ESTRUCTURA DE TESIS CON ENFOQUE MIXTO
CON ENFASIS CUALITATIVO**

PARTE INICIAL	PORTADA DEDICATORIAS AGRADECIMIENTOS RESUMEN ABSTRACT INDICE GENERAL INDICE DE TABLAS INDICE DE FIGURAS LISTADO DE ABREVIATURAS
CUERPO	Capítulo I. EL PROBLEMA Y EL MÉTODO DE INVESTIGACIÓN 1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 1.2 FORMULACIÓN DE PROBLEMAS <ul style="list-style-type: none"> 1.1.1. PROBLEMA GENERAL MIXTO 1.1.2. PROBLEMAS ESPECIFICOS CUANTITATIVOS 1.1.3. PROBLEMAS ESPECIFICOS CUALITATIVOS 1.2. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN <ul style="list-style-type: none"> 1.2.1. OBJETIVO GENERAL MIXTA 1.2.2. OBJETIVO S ESPECIFICOS CUANTITATIVOS 1.2.3. OBJETIVO S ESPECIFICOS CUALITATIVOS 1.3. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACION 1.4. DELIMITACION DEL ESTUDIO 1.5. HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN <ul style="list-style-type: none"> 2.3.4. HIPOTESIS GENERAL MIXTA 2.3.5. HIPOTESIS ESPECIFICOS CUANTITATIVO 2.3.6. HIPOTESIS DE TRABAJO CUALITATIVO 1.6. VARIABLES Y CATEGORÍAS DE ESTUDIO <ul style="list-style-type: none"> 2.4.1 OPERACIONALIZACION DE VARIABLES E INDICADORES (CUANTITATIVA) 2.4.2 CATEGORIZACIÓN (CUALITATIVA) 1.7. MÉTODO <ul style="list-style-type: none"> 1.7.1. ALCANCE DEL ESTUDIO 1.7.2. DISEÑO DE INVESTIGACION 1.7.3. POBLACIÓN Y ESCENARIOS DE ESTUDIO <ul style="list-style-type: none"> 1.7.3.1. POBLACION Y MUESTRA 1.7.3.2. ESCENARIOS DE ESTUDIO 1.7.3.3. UNIDADES DE ESTUDIO 1.7.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS 1.7.5. VALIDACION Y CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTOS 1.7.6. PLAN DE ANÁLISIS DE DATOS <ul style="list-style-type: none"> 1.7.6.1. TECNICAS DE PROCESAMIENTO 1.7.6.2. TECNICAS DE ANALISIS DE DATOS CAPITULO 2: DESARROLLO TEMÁTICO CAPITULO 3. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LOS HALLAZGOS

	<p>3.1. RESULTADOS DEL ESTUDIO 3.2. ANÁLISIS DE LOS HALLAZGOS CAPITULO 4: DISCUSION 4.1. COMPARACIÓN CRITICA DE RESULTADOS CON LA LITERATURA EXISTENTE 4.2. DISCUSIÓN Y CONTRASTACIÓN TEÓRICA DE LOS HALLAZGOS</p>
PARTE FINAL	<p>CONCLUSIONES RECOMENDACIONES REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS ANEXOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • MATRIZ DE CONSISTENCIA • INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS



UAC

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

"Acreditada Internacionalmente"